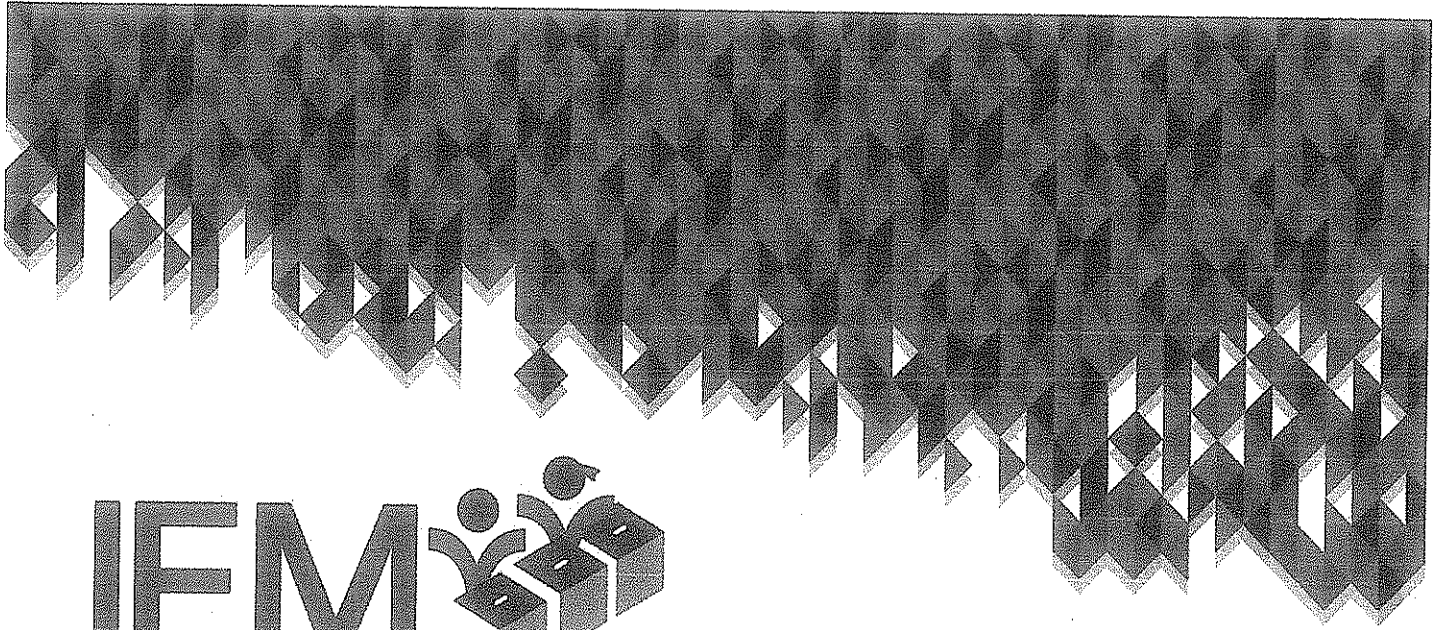




2^{do.}
INFORME
CUATRIMESTRAL
COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL



INFORME CUATRIMESTRAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL MAYO A AGOSTO DE 2016

Mtra. Elvia Higuera Pérez

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez.

Secretaría Técnica



Índice

Presentación.....	1
Análisis de las Elecciones concurrentes celebradas en todo el país en el año 2015.	3
Seguimiento a los Procesos Electorales de las Entidades con Jornada Electoral en el año 2016.	30
Análisis del trabajo realizado por los Capacitadores Asistentes Electorales en la etapa de apoyo a las actividades de Organización Electoral.	47
Seguimiento a los trabajos de redistribución realizados por el Instituto Nacional Electoral.	62
Análisis de los criterios emitidos, por los Órganos Jurisdiccionales en materia de Organización Electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	78



Presentación

Como parte de las actividades de la Vocalía de Organización Electoral programadas para el año 2016 y a las que da seguimiento la Comisión, se revisarán las actividades desarrolladas durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, con la finalidad de obtener información oportuna, sistematizada y confiable, que permita agilizar las actividades de los próximos procesos.

Lo anterior, incluye una revisión de las actividades que se realizaron en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de identificar aquellos aspectos que fueron difíciles de coordinar.

De esta forma, los proyectos fundamentales que nos encontramos desarrollando en materia de organización electoral, a los que la Comisión da seguimiento, son los siguientes: Plataforma informática; Capacitación a funcionarios del órgano central, sobre el uso de herramientas informáticas; Seguimiento a los trabajos de redistribución realizados por el INE; Infraestructura de Comunicación; Estudio de Votos Nulos de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015; Estudio de Actas utilizadas durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015; Análisis y rediseño de materiales electorales; Análisis y rediseño de documentación electoral; Manuales y lineamientos Vocalía de Organización Electoral; Análisis de las Elecciones Concurrentes celebradas en todo el país en el año 2015; Revisión del marco jurídico electoral nacional y estatal en materia de Organización Electoral; Seguimiento a los Procesos Electorales de las Entidades con Jornada Electoral en el año 2016; Análisis de los criterios emitidos, por los Órganos Jurisdiccionales en materia de Organización Electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; Análisis del trabajo realizado por los Capacitadores Asistentes Electorales en la etapa de apoyo a las actividades de Organización Electoral; Elaboración de los Lineamientos en materia de Organización Electoral para los procedimientos de consulta ciudadana (Plebiscito y Referéndum).

En ese orden de ideas, hasta este momento, la Vocalía de Organización presenta avances y en el caso de la segunda actividad su conclusión, respecto de los siguientes temas:



1. Análisis de las Elecciones concurrentes celebradas en todo el país en el año 2015.
2. Seguimiento a los Procesos Electorales de las Entidades con Jornada Electoral en el año 2016.
3. Análisis del trabajo realizado por los Capacitadores Asistentes Electorales en la etapa de apoyo a las actividades de Organización Electoral.
4. Seguimiento a los trabajos de redistribución realizados por el Instituto Nacional Electoral.
5. Análisis de los criterios emitidos, por los Órganos Jurisdiccionales en materia de Organización Electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.



MICHOACÁN



Análisis de las Elecciones concurrentes celebradas en todo el país en el año 2015.

Una de las actividades que se encuentra dentro del Programa Operativo Anual del año 2016 de la Vocalía de Organización Electoral, es el Análisis de las Elecciones concurrentes celebradas en los Estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán, Chiapas y el Distrito Federal, en el año 2015.

En este apartado se presentaron las actividades que desempeñaron las áreas de Capacitación, Administración y Organización, dentro de los cuales se encuentran: a) La capacitación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los OPLES; b) Número de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales; c) Número de Observadores Electorales; d) Adquisición de Material y Documentación Electoral; e) Contratación del servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares; por último, los lineamientos que especifiquen la instalación de bodegas y los lugares de uso común para la colocación de propaganda.

Por lo que se refiere a la información respecto a la Capacitación a los integrantes de los Órganos desconcentrados de los OPLES, el número de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales y el número de Observadores Electorales, se enuncia en la siguiente tabla:

Estados	Capacitación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
Baja California Sur.	Se programaron 2 capacitaciones: 1) En enero. 2) En mayo.	32 SE 226 CAES	192 Ciudadanos acreditados.
Campeche.	Se capacitaron a los coordinadores-Enlaces, quienes se encargaron de capacitar a los Órganos Desconcentrados. Una semana antes del día de la	52 SE 281 CAES	346 ciudadanos acreditados.

Estados	Capacitación a los integrantes de los Organos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
	elección se capacitó por parte del Órgano Central.		
Colima.	No proporcionó la información.	40 SE 231 CAES	239 ciudadanos acreditados.
Distrito Federal.	No proporcionó la información	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Guanajuato.	El 2 y 3 de octubre de 2014, taller de inducción a los Presidentes y Secretarios sobre la Sesión de instalación y aspectos relevantes de la reforma electoral. El 15 y 16 de diciembre de 2014, curso para los consejos, sobre el Procedimiento Sancionador y sobre los plazos importantes a considerar. El 14 y 15 de mayo de 2015, curso a Presidentes y Secretarios sobre documentación electoral, cómputos, mecanismos de recolección, centros de acopio y programa de resultados preliminares (PREP). - El 28 y 29 de mayo de 2015, taller sobre los cómputos municipales y distritales.	305 SE 1736 CAES	768 Ciudadanos acreditados.
Guerrero.	4 talleres de Capacitación.	249 SE 1512 CAES	207 ciudadanos acreditados.
Jalisco.	2 capacitaciones: I. 9 y 10 de enero. II. 5 y 13 de mayo.	367 SE 2142 CAES	533 ciudadanos acreditados.
Estado de México.	El Consejo General capacita a su Juntas locales y distritales, las cuales son Permanentes,	672 SE 4143 CAES	4119 ciudadanos acreditados.

Estados	Capacitación a los integrantes de los Organos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
	por lo cual se encuentran en capacitación constante, a su vez están integradas por un Vocal de Capacitación quien formó parte de los Consejos Distritales o Municipales, dependiendo de cuál se trate, y es este integrante quien determina la capacitación de sus compañeros.		
Michoacán	Se impartieron siete capacitaciones a los funcionarios de Organos Desconcentrados. 1) 12 de enero 2015; primera reunión de formación a Vocales Distritales y Municipales. 2) Del 16 al 24 de febrero 2015; primera reunión de seguimiento y coordinación. 3) 27 y 28 de marzo 2015; segunda reunión de formación a Vocales Distritales y Municipales. 4) 30 de marzo 2015; primera reunión de coordinación para Vocales Distritales INE-IEM. 5) Del 20 al 24 de abril de 2015, Segunda reunión de seguimiento y coordinación. 6) 07 de mayo 2015; Tercera reunión de formación a Presidentes,	289 SE 1589 CAES	387 Ciudadanos Acreditados.



MICHOCÁN



Estados	Capacitación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
	Secretarios y Vocales de Organización Distritales y Municipales. 7) Del 02 al 04 de junio; tercera reunión de Seguimiento y coordinación a Órganos Desconcentrados.		
Morelos.	El Consejo General impartió 3 talleres de capacitación: Curso de inducción, entre el 12 y el 21 de enero de 2015. Curso sobre el funcionamiento del sistema de cómputo para la captura de resultados de la elección, en el mes de mayo de 2015. Capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para las sesiones de la jornada electoral y de cómputos distritales y municipales, entre el 7 y el 29 de mayo de 2015.	93 S E 550 CAES	Un ciudadano acreditado.
Nuevo León.	Los Consejeros Electorales de las 51 Comisiones Municipales, recibieron tres cursos: 1. 7 de diciembre de 2014. 2. El 14 y 15 de marzo de 2015. 3. 24 de mayo de 2015.	207 SE 1304 CAES	608 ciudadanos acreditados.



MICHOACÁN



Estados	Capacitación a los integrantes de los Organos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
Querétaro.	El Consejo General impartió 8 cursos de capacitación a los Consejos Distritales y Municipales: 1. El 16 de enero de 2015, curso dirigido a los Secretarios Técnicos sobre; Atribuciones, funcionamiento de los consejos, Delitos Electorales y Candidaturas independientes. 2. El 18 de enero, curso dirigido a los Consejeros Electorales, sobre atribuciones y funcionamiento de los Consejos. 3. El 20 de febrero, dirigido a los Secretarios Técnicos sobre; Sustanciación de medios de impugnación y registro de candidatos. 4. 5 de marzo, dirigido a supervisores Electorales, sobre Responsabilidades de los Servidores públicos durante el Proceso Electoral. 5. Los días 20, 21, y 22 de marzo, sobre "La participación democrática de las mujeres, no solo es asunto de mujeres". 6. 21 de mayo, dirigido a Supervisores	110 SE 620 CAES	665 ciudadanos acreditados.



MICHOACÁN



Estados	Capacitación a los integrantes de los Organos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
	Electorales, sobre las Tareas de Asistencia Electoral. 7. Los días 23 y 24 de mayo, dirigida a los Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales, sobre el Conteo y Enfajillado de boletas, Armado de paquetes Electorales, sesión permanente y Sistema de información de la Jornada Electoral, Recepción de Paquetes Electorales, Sesiones de Computo y recuento Administrativo. 8. 25 de mayo, mismos temas que el anterior pero ahora dirigido a Supervisores y a Capacitadores Asistente Electorales.		
San Luis Potosí.	Realizaron 6 capacitaciones, una por mes.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Sonora.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Tabasco.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Yucatán.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Chiapas.	El Consejo General impartió 9 cursos de capacitación a los Consejos Distritales y Municipales: 1. Octubre de 2014, inducción y evaluación de aspirantes que	267 SE 1470 CAES	3693 Ciudadanos acreditados.



MICHOACÁN



Estados	Capacitación a los integrantes de los Organos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
	ocuparon los cargos de los Consejos Electorales. 2. Diciembre de 2014, taller para dar a conocer el reglamento de Sesiones y desarrollo de estas. 3. Diciembre 2014, Taller sobre la integración de expedientes técnicos de sesiones. 4. Diciembre 2014 – enero 2015, Unificación de criterios generales para la integración de los expedientes técnicos de las sesiones y para la notificación a los representantes acreditados. 5. Enero – febrero de 2015, Ubicación de Casillas. 6. Abril de 2015, Implementación de las Rutas Electorales. 7. Mayo de 2015, Registro de Candidatos. 8. Junio de 2015, Logística para el manejo de la Documentación y Material electoral. 9. Julio de 2015, Sesiones permanentes de la Jornada Electoral y		



MICHOACÁN



Estados	Capacitación a los integrantes de los Organos Desconcentrados de los OPLES	Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales	Observadores Electorales
	Escrutinio y Cómputo de las elecciones.		
Instituto Nacional Electoral		5601 SE 33184 CAES	

Respecto al Procedimiento de adquisición del Material y documentación Electoral, así como contratación del PREP, las actividades se llevaron a cabo por parte del Consejo General, mediante la aprobación de acuerdos, basándose en los elementos de temporalidad, costos y calidad de material, tal cual se describe en la siguiente tabla de datos:

Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
Baja California Sur.	Mediante el procedimiento de adjudicación directa, se contrató a la empresa "Talleres Gráficos de México", para la producción de Documentos y la producción de Materiales electorales.		Derivado de las circunstancias extraordinarias no fue posible someter la contratación del servicio a una licitación pública, por lo que se contactó a las empresas para informarles que, en caso de tener interés en ser considerado como proveedor del servicio, remitieran una cotización; únicamente se recibió respuesta de Grupo PROISI S.A. de C.V. y PODERNET S.A. En razón del costo se acordó aprobar la contratación de la



MICHOACÁN



Estado	Adquisiciones		
	Material Electoral	Documentación Electoral	PREP
			empresa PODERNET.
Campeche.	Licitación Pública a la cual se presentaron: SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V. y FORMAS FINAS y MATERIALES, S.A. de C.V. Otorgándose el contrato a SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V.	Licitación Pública, a la que se presentaron: FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V. Y CARGRAPHICS, S.A. de C.V. Otorgándose el contrato a FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.	Licitación Pública, a la que se presentaron: SMARTMATIC ELECCIONES MEXICO, S.A. de C.V., FAR SYSTEMS, S.C.P. Y GRUPO PROISI, S.A. de C.V. Otorgándose el contrato a SMARTMATIC ELECCIONES MEXICO, S.A. de C.V.
Colima.	El Consejo General otorgó por Adjudicación Directa a Talleres Gráficos de México, para el servicio de producción de materiales y documentación electoral		Ellos mismos realizan su Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Distrito Federal.		Licitación pública IEDF-LPN-12/14 Al que se presentaron: CARTONERA PLÁSTICA, S.A. de C.V., GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. de C.V., LITOGRAFÍAS Y EMPAQUES SOLIS, S.A. de C.V., FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V. y SERIPLAST DE MEXICO, S.A. de C.V. Resultado del Dictamen.	El Instituto Creó un comité Técnico quien es el responsable de operar el PREP.

Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
		GRUMEN GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S. A. de C.V. a quien se le designó la adquisición de: 1) Cajas paquete. 2) Cintas adhesivas de seguridad con leyenda y logo. 3) Etiquetas de seguridad 5X10 para caja paquete. Cartonera Plástica S.A. de C.V. a quien se le adquirió: 1) Urnas para Jefe Delegacional y Diputados. LITOGRAFIAS Y EMPAQUES SOLIS S.A. de C.V. 1) Lupa Fresnel.	
Guanajuato.	La contratación se realizó por adjudicación directa con la empresa LITHO FORMAS S.A de C.V.	La contratación se realizó por adjudicación directa, con la empresa SERIPLAST DE MEXICO S.A de C.V.	El Instituto es responsable de la implementación y operación del PREP.
Guerrero.	Contratación por Adjudicación directa con la empresa Talleres Gráficos de México, para la elaboración y suministro del Material y Documentación Electoral.		Mediante el procedimiento de Invitación Restringida, habiéndose presentado las empresas "Grupo PROISI S.A de C.V.",

Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
			"SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A. de C.V.", "DSI ELECCIONES S.A. de C.V". Dentro del procedimiento de la aludida invitación restringida las empresas "Grupo PROISI S.A de C.V." y "SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A. de C.V." en la etapa de "Integración de la Propuesta Técnica", no cumplieron con ciertas especificaciones que contenían las bases de la invitación restringida, por lo cual se contrató a la empresa DSI Elecciones.
Jalisco.	Licitación Pública Nacional en la que participaron las empresas: 1) FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V. 2) SERIPLAST DE MEXICO, S.A. de C.V. 3) GRUMEC GRUPO MANUFACTURER O DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional en la que participaron las empresas: 1) LITHO FORMAS, S.A. de C.V. 2) ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. de C.V. 3) RR DONNELLEY DE MEXICO, S. DE R.L. de C.V. 4) FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.	Es el Propio Instituto quien desempeñó la actividad.

Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
	4) APROCEL, S.A. de C.V. Se adjudicó a la empresa SERIPLAST DE MEXICO, S.A. de C.V.	Se adjudicó a la empresa LITHO FORMAS, S.A. de C.V.	
Estado de México.	Empresas que participaron en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Material Electoral: cartón corrugado para el Proceso Electoral 2014-2015: SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V.; FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V.; CAJAS GRAF, S.A. de C.V.; PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. de C.V.; ESPECIALIDADES BIENESTAR, S.A. de C.V.; BURO DE SERVICIOS DÉCADA, S.A. de C.V.; PRODUCCIONES CONTI, S.A. de C.V.; GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. de C.V.; 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. de R.L. de C.V.; y CARTÓN PLAST, S.A. de C. V. Las empresas adjudicadas en los procedimientos adquisitivos del material y documentación electoral, utilizados para la elección ordinaria de Diputados locales y Ayuntamientos del Estado de México, fueron las siguientes:	Empresas que participaron en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015: FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.; GRÁFICOS CORONA JE, S.A. de C.V.; LITHO FORMAS S.A. de C.V.; GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. de C.V.; ESPECIALIDADES BIENESTAR, S.A. de C.V.; BURO DE SERVICIOS DÉCADA, S.A. de C.V.; y R.R. DONNELLEY DE MEXICO, S. de R.L. de C.V.	Lo realiza el propio Instituto.

Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
	FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.; ESPECIALIDADES BIENESTAR, S.A. de C.V.; FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V. Se hizo la contratación basados en sus costos unitarios.		
Michoacán	Se solicitó cotización con las empresas: 1.- SERIPLAST DE MEXICO. 2.- FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. de C.V. 3.- DISEÑO, RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN S.A. de C.V. 4.- GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES Y COMERCIALES S.A. de C.V. Posteriormente se otorgó por Adjudicación Directa el contrato con la Empresa SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V.	Se solicitó cotización con las empresas: 1.- LITHO FORMAS 2.- TALLERES GRÁFICOS DE MEXICO 3.- FORMAS INTELIGENTES. Posteriormente se otorgó por Adjudicación Directa el contrato con la Empresa LITHOFORMAS S.A. de C.V.	Derivado de las circunstancias extraordinarias no fue posible someter la contratación del servicio a una licitación pública, por lo que se contactó a las empresas Indra Sistemas México, S.A. de C.V. y PODERNET S.A. de C.V. para informarles que, en caso de tener interés en ser considerado como proveedor del servicio, remitieran una cotización. En razón del costo se acordó aprobar la contratación de la empresa PODERNET.
Morelos.	El Consejo General aprobó la adquisición del Material y Documentación Electoral, a través de la licitación pública EA-917059981-N1-2015, a la cual solo tres empresas manifestaron su interés por participar: CARTONERA PLASTICA, S.A. de C.V.; SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V. y FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V. Tomando en consideración la oferta económica presentada por los licitantes determinaron adjudicar el contrato, a favor de FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.		Lo llevan a cabo en coordinación con el INE.

Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
Nuevo León.	Licitación Pública Nacional, en la que participaron las siguientes empresas: - SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V. - FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V. Se adjudicó a la empresa FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional, en la que participaron las siguientes empresas: - LITHO FORMAS, S.A. de C.V. - FORMAS INTELIGENTE S, S.A. de C.V. Se adjudicó a la empresa FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.	Fue desarrollado y operado de manera interna por la propia Comisión Estatal Electoral y su personal.
Querétaro.	El Comité de Adquisiciones determinó procedente la contratación por adjudicación directa, para la elaboración de documentación y material electoral, del organismo público descentralizado "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO".		El Consejo General acordó que fuese la Coordinación de Informática, la instancia responsable del PREP.
San Luis Potosí.	1. SERIPLAST DE MEXICO SA DE CV Bolsa de boletas sobrantes. Bolsa de votos válidos. Sobre o bolsa de votos nulos. Bolsa de expediente de casilla. Mampara. 2. EMPACOR SA DE CV Cinta para uso general. 3. CAJAS Y EMPAQUES DEL POTOSÍ SA DE CV Umas. Caja contenedora kraft. Paquete electoral	El procedimiento de contratación fue por Licitación Pública Nacional; a la cual se presentaron las empresas: FORMAS INTELIGENTES de MEXICO S.A. de C.V., RR DONNELLEY DE México S de RL de C.V., LITHO FORMAS S.A de C.V. Se adjudicó a FORMAS INTELIGENTES SA de CV:	Se inició con el procedimiento de Licitación Pública Nacional, misma que se declaró desierta, por lo que el Comité de Adquisiciones, aprobó que se llevara a cabo la contratación a través de Adjudicación Directa con: GRUPO PROISI SA DE CV.

Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
	4. BECA IMPRESORES SA DE CV Recibo de entrega del Paquete Electoral a Comisión Distrital Electoral. Recibo de entrega del paquete Electoral al Comité Municipal Electoral Cintas de seguridad para la jornada Hojas de conteo de gobernador Hojas de conteo de diputados locales Hojas de conteo de ayuntamiento. 5. ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL TANGAMANGA SA DE CV acordeón electoral		
Sonora.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Tabasco.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Yucatán.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Chiapas.	Se presentaron 2 propuestas técnicas y económicas por las empresas: 1. FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V. 2. SERIPLAST DE MEXICO, S.A. de C.V. 3. Adjudicándose a la primera.	Se presentaron 2 propuestas técnicas y económicas por las empresas: 1. FORMAS CONTINUAS PARA NEGOCIOS, S.A. de C.V. 2. CARGRAPHI CS, S.A. de C.V. 3. Adjudicándose a la primera.	Se presentaron 3 propuestas técnicas y económicas por las empresas: 1.- SMARMATIC ELECCIONES MEXICO, S.A. de C.V.; 2.-IMAGEN TECHNOLOGY, S.A. de C.V.; 3.- DSI ELECCIONES, S.A. de C.V.



MICHOACÁN



Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
			Adjudicándose a la segunda.
Instituto Nacional Electoral	Licitación Pública Nacional, donde las empresas interesadas enviaron muestras de sus materiales, así como los costos, de lo cual resultó la siguiente contratación: 1.- CARTON PLAST, S.A. de C.V., Cancel Electoral portátil para simulacro, cancel Electoral portátil, juego de separadores, instructivo de armado para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la elección, Urnas para Diputados Federales simulacro, Urnas Diputados Federales, Etiquetas braille para urnas a reutilizar de Diputados Federales, Cinta de seguridad para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la elección, Instructivo de armado para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Elección, caja paquete Electoral para la simulacro, caja paquete Electoral, Mampara especial e instructivo de armado.	La impresión de los documentos electorales que se aprueban y son de papel, se realizó en Talleres Gráficos de México, entidad paraestatal adjudicada por la Dirección Ejecutiva de Administración.	Lo diseña, implementa y opera el propio Instituto.



MICHOCÁN



Estado	Material Electoral	Adquisiciones Documentación Electoral	PREP
	2.- SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V., marcadoras de credenciales, dados marcadores y llaves allen. 3.- CONSULTORES Y PROVEEDORES EN MATERIALES ELECTORALES, S.A. de C.V., Etiquetas para actualizar las urnas de Diputados Federales, etiquetas con el logotipo del INE. 4.- PRODUCCIONES CONTI S.A. de C.V., marcadores de Boletas, sujetadores para marcadores de boletas. 5.- PLASTICOS Y MATERIALES MYC, S.A. de C.V., base porta urnas para simulacro, base porta urnas elección, base porta urnas para los Organismos Públicos Locales Electorales.		

Respecto a los mecanismos para designar las bodegas, Centros de Acopio y lugares de uso común, son variados en cada OPLE, como se explica en la siguiente tabla:

Estados	Bodega	Centros de Acopio	Lugares de uso Común
Baja California Sur.	Manejan una bodega permanente en las instalaciones del propio Órgano Central, la cual cumple con los	Se utilizan solo 2 en la zona sur, debido a su lejanía de la Cabecera Distrital, los paquetes se concentran en	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.



MICHOACÁN



Estados	Bodega	Centros de Acopio	Lugares de uso Común
	lineamientos emitidos por el INE. Respecto de las bodegas en los consejos municipales y distritales, manejan lineamientos que no especifican medidas, solo cuestiones de ubicación y seguridad.	estos Centros, para ser llevados en un camión a la cabecera.	
Campeche.		Se establecieron 10 Centros de Acopio, que cumplieron con las funciones de recibir los Paquetes Electorales y su traslado a los Consejos Electorales correspondientes; dichos Centros estuvieron conformados por dos funcionarios electorales y representantes de los partidos políticos. Respecto a los 2 Funcionarios Electorales, uno representa al Consejo Electoral en el que se ubica el Centro de Acopio y el otro representa al Consejo Electoral cuyos paquetes se reciban. Los Centros de Acopio se instalaron el día de la Jornada Electoral a partir de las 16:00 hrs. Una vez concluida la entrega del último paquete electoral, los funcionarios del centro de acopio trasladaron los paquetes hasta la sede de los Consejos	

Estados	Bodega	Centros de Acopio	Lugares de uso Común
		Electorales correspondientes.	
Colima.	Manejan una bodega pequeña, ya que al terminar las elecciones mantienen los Paquetes Electorales en sus respectivos Consejos Distritales o Municipales, cuya renta cubren hasta el momento en que se acuerda la destrucción.	No manejan.	Se envían oficios a los Ayuntamientos, para que estos informen a los Consejos Municipales o Distritales si existen espacios, los cuales se sortean con posterioridad en sesión de Consejo.
Distrito Federal.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Guanajuato.	Tienen una bodega fija en órgano central, respecto a los comités municipales y distritales, las juntas regionales, basadas en las metodologías aplicadas en procesos anteriores proponen los lugares a utilizarse como Comités, haciendo mucho hincapié en la bodega.	No manejan.	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.
Guerrero.	Se basan en la experiencia de elecciones anteriores para calcular el espacio.	No manejan.	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.
Jalisco.	Manejan una bodega permanente.	Se utilizaron solo en la zona norte del Estado, la región que colinda con Zacateas, debido a las prolongadas extensiones territoriales que poseen dos distritos, por lo cual se	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.



MICHOACÁN



Estados	Bodega	Centros de Acopio	Lugares de uso Común
		concentran los paquetes, para su posterior entrega en el Consejo correspondiente.	
Estado de México.	Manejan una bodega fija en el Instituto, al terminar el proceso rentan otro inmueble, para resguardar los Paquetes Electorales, previo a su destrucción.	Los contempla su Código Electoral, pero en este proceso se apegaron a los mecanismos del INE.	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.
Michoacán	Manejan una bodega fija, durante Proceso rentan otro inmueble, para resguardar los Paquetes Electorales, previo a su destrucción.	Los inmuebles de los Comités Distritales y Municipales fungieron como tales.	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.
Morelos.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Nuevo León.	Manejan una bodega permanente.	No manejan.	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.
Querétaro.	Tienen una bodega permanente, que se utiliza para resguardar los paquetes Electorales una vez clausurados los Consejos Distritales y Municipales, ya que la entrega del material y documentación electoral se hace directamente desde la empresa.	No manejan.	Son designados por los Ayuntamientos y es el Instituto quien los sortea.
San Luis Potosí.	El Presidente designa el espacio donde se colocan los paquetes,	No manejan.	Son los espacios, puestos a disposición

Estados	Bodega	Centros de Acopio	Lugares de uso Común
	debiendo mantener el espacio bajo llave con sellos en la puerta y ventanas para garantizar una mayor seguridad.		por el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, los cuales fueron sorteados en Sesión Ordinaria del CEEPAC, el día 10 de febrero de 2015.
Sonora.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Tabasco.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Yucatán.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Chiapas.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.

Otra de las actividades fue recabar la información respecto de cuántos Candidatos Independientes, con registro de las diferentes elecciones participaron en la elección de cada entidad con jornada en el mes de junio del 2015.

Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
Baja California Sur	S/R ¹	3	S/R
Campeche	S/R	S/R	S/R
Chiapas	S/R	2	8
Colima	S/R	S/R	S/R
Distrito Federal	S/R	94	51 (Jefe Delegacional)
Guanajuato	S/R	S/R	2
Guerrero	S/R	S/R	3
Jalisco	S/R	4	1
Estado de México	S/R	2	8
Michoacán	S/R	1	10
Morelos	S/R	3	S/R
Nuevo León	1	23	5
Querétaro	S/R	S/R	7
San Luis Potosí	S/R	5	3

¹ Sin Registro.

Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
Sonora	S/R	2	4
Tabasco	S/R	2	2
Yucatán	S/R	3	1
INE	N/A ²	22	N/A

Sobre la ubicación y designación de los funcionarios de las mesas directivas de casillas; conforme al acuerdo INE-CG100/2014 y el artículo 32, fracción IV de la LEGIPE, se menciona que la actividad corresponde al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual tiene dentro de sus atribuciones diseñar y promover estrategias en los términos que lo establezca la propia Constitución General y las leyes complementarias, que fueron aplicadas dentro de los Procesos Electorales locales, en las entidades en donde se llevaron a cabo elecciones el pasado 5 de junio del año 2015. Los Organismos Públicos Locales podrían coadyuvar con los órganos locales y distritales del INE, en materia de ubicación de casillas, bajo las directrices que estableciera la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y aprobación de la ubicación de las casillas especiales.

Estado	Casillas Aprobadas	Casillas Instaladas
Baja California Sur	902	902
Campeche	1,100	1,100
Colima	903	903
Distrito Federal	12,626	12,626
Guanajuato	7,089	7,089
Guerrero	4,800	4,774
Jalisco	9,278	9,278
Estado de México	18,181	18,181
Michoacán	5,776	5,776
Morelos	2,324	2,324
Nuevo León	6,098	6,098
Querétaro	2,427	2,427
San Luis Potosí	3,479	3,479

² No Aplica.

Estado	Casillas Aprobadas	Casillas Instaladas
Sonora	3,442	3,442
Tabasco	2,786	2,786
Yucatán	2,529	2,529
Chiapas	5,967	5,928
INE	148,940	148,758

Posterior a la conclusión de la Jornada Electoral, el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo los cómputos finales, que generaron los siguientes resultados:

Cargos Obtenidos en el Proceso Electoral 2014-2015				
Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamiento	Otros
Baja California Sur	PAN	16 PAN-PRS 1 PRI	5 PAN-PRS	
Campeche	PRI-VERDE	13 PRI-VERDE 7 PAN 1 MORENA	5 PRI-VERDE 5 PAN 1 MORENA	JUNTAS MUNICIPALES 14 PRI-VERDE 4 PAN 1 ENCUENTRO SOCIAL 1 MORENA
Colima	PRI	13 PAN 8 PRI 1 MC 1 PVEM 1 PNA 1 PT	6 PAN 3 PRI 1 PVEM	
Distrito Federal		19 MORENA 14 PRD-PT 4 PAN 3 PRI-VERDE		JEFES DELEGACIONALES 5 MORENA 4 PRD-PT 3 PRI-VERDE 2 PAN 1 PRD 1 PRD-PT-NA
Guanajuato		18 PAN 2 PRI-VERDE- NUEVA ALIANZA 1 PRI	26 PAN 7 PRI 5 PVEM 4 PRD 3 PRI-VERDE- NUEVA ALIANZA 1 CANDIDATO INDEPENDIENTE	

Cargos Obtenidos en el Proceso Electoral 2014-2015				
Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamiento	Otros
Guerrero	PRI	16 PRI 10 PRD 1 PVEM	35 PRI 17 PRD 7 PRD-PT 6 PAN 5 MC 3 PVEM 3 PT 2 NA 1 PPG	Elección extraordinaria TIXITLA (PRD-PT-PAN)
Jalisco		9 PRI-PVEM 9 MC 1 PRI 1 INDEPENDIENTE	44 PRI 25 PAN 24 M.C. 17 PRI-PVEM 5 PRD 4 PAN-PRD 2 PT 1 ENCUENTRO SOCIAL 1 NUEVA ALIANZA 1 HUMANISTA	
Estado de México		31 PRI-PVEM 6 PRD 4 PAN 3 PRI 1 MORENA	58 PRI-PVEM- NUEVA ALIANZA 25 PRI 16 PRD 9 PAN-PT 9 PAN 3 PT 1 MOVIMIENTO CIUDADANO 1 NUEVA ALIANZA 1 MORENA 1 ENCUENTRO SOCIAL	
Michoacán	PRD-PT-PNA	11 PRI-PVEM 5 PRD-PT 2 PAN 1 PRD 1 PRI 1 PRD-PES 1 PRD-PT-PES 1 PRD-PT-PH-PES	27 PRI-PVEM 17 PRD-PT-PNA 11 PRI 10 PRD-PT 7 PAN 7 PRD 6 PRD-PNA 4 MC 4 PVEM 3 PT 3 PRD-PT-PNA-PES 2 PT-PES	CHERAN (Usos y Costumbres). Extraordinarias SAHUAYO (PAN-PRD-PNA) LA PIEDAD (Diputación MR PRI-PVEM)

Cargos Obtenidos en el Proceso Electoral 2014-2015				
Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamiento	Otros
			1 PAN-PRD-PT-PNA-PH 1 PAN-PRD-PT-PNA-PES 1 PRD-PES 1 PAN-PRI-PRD-PNA-PH-PES 1 PRD-PNA-PES 1 PRD-PT-PH 1 PRD-PT-PES 1 PNA 1 MORENA 1 INDEPENDIENTE	
Morelos	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Nuevo León	INDEPENDIENTE	16 PAN 9 PRI	18 PAN 13 PRI 7 PRI-PVEM-NA-DEMOCRATA 2 PRD 1 PT 1 INDEPENDIENTE 1 ENCUENTRO SOCIAL 1 NUEVA ALIANZA 1 MOVIMIENTO SOCIAL	
Querétaro	PAN	13 PAN 8 PRI 1 NUEVA ALIANZA 1 PRD 1 PVEM 1 MORENA	11 PAN 1 PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA. 1 PRI-PVEM-PT-NUEVA ALIANZA. 1 NUEVA ALIANZA- PVEM. 1 PRI-NUEVA ALIANZA-PT. 1 PRI-PT.	(EXTRAORDINARIA) HUIMILPAN PRI-NUEVA ALIANZA-PVEM
San Luis Potosí	PRI-PVEM-PNA.	5 PRI-PVEM-PNA 4 PRD 3 PRI-PVEM 2 PAN-PT 1 PAN	12 PAN 10 PRI 10 PRI-PVEM-PNA 5 PRI-PAN 3 PRI-PVEM 2 PVEM 2 PAN-PT-PMC 2 PAN-PT 2 PRD	

Cargos Obtenidos en el Proceso Electoral 2014-2015				
Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamiento	Otros
			2 PRD-PT 1 PRD-PT-PNA 1 PRD-PMC 1 PRD-PT-PCP-PMC 1 PRD-PT-PMC-PNA 1 MORENA 1 PNA 1 PRD-PCP 1 PT-PMC	
Sonora	PRI-PNA-PVEM	11 PRI-PNA-PVEM 9 PAN 1 PRI	28 PRI-PNA-PVEM 23 PAN 12 PRI 4 PMC 2 PVEM 2 PRD 1 PNA	
Tabasco		7 PRD-PNA 4 PRI 2 PRD 2 PVEM 1 MORENA 1 PAN	8 PRD-PNA 4 PRI 3 PRD 3 PVEM 2 MORENA 1 PAN	
Yucatán		13 PRI 2 PAN	69 PRI 24 PAN 5 PNAL 4 PRD 3 PVEM 1 MORENA	
Chiapas		14 PRI-PVEM-PNA-CHIAPAS UNIDO 5 PVEM-PNA-CHIAPAS UNIDO 1 PRI-PVEM-CHIAPAS UNIDO 1 PVEM	43 PVEM-PNA 25 PRI 13 PVEM 11 CHIAPAS UNIDO 8 MOVER A CHIAPAS 6 PRD 2 PAN 2 PT	ELEXION EXTRAORDINARIA DE TAPILULA (MOVER A CHIAPAS)



Cargos Obtenidos en el Proceso Electoral 2014-2015				
Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamiento	Otros
			1 PMC 1 PNA 1 MORENA 1 PRI-PVEM-PNA- CHIAPAS UNIDO 1 PRI-PVEM-PNA	
INE		160 PRI-PVEM 55 PAN 29 PRD-PT 25 PRI 14 MORENA 10 PMC 5 PRD 5 PNA 1 INDEPENDIEN TE		



Seguimiento a los Procesos Electorales de las Entidades con Jornada Electoral en el año 2016.

En este apartado se dio a conocer el avance de los trabajos que se llevaron a cabo por parte de la Vocalía de Organización Electoral a los que da seguimiento la Comisión respecto de esta actividad dentro las que se encuentran:

1. Capacitaciones a los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los Órganos Públicos Locales Electorales.
2. Capacitadores Asistentes Electorales.
3. Observadores Electorales.
4. Proceso de Adquisición y Material Electoral.
5. Programa de Resultados Electorales Preliminares.
6. Bodega Central.
7. Espacios de almacenamiento dentro de los Comités.
8. Lugares de uso Común.
9. Candidatos Independientes con registro.
10. Voto de los Mexicanos en el Extranjero en Aguascalientes, Oaxaca y zacatecas.
11. Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)
12. Ubicación de casilla.
13. Mecanismos de recolección
14. Cargo por Partido Político en las elecciones 2015-2016.

Las solicitudes de observadores se recibieron tanto en las Juntas Locales o Distritales del INE, como en los Institutos Estatales Electorales y fueron aprobados por los Consejos del INE.

Estado	Capacitaciones a los integrantes de los OPLES	Capacitadores Asistentes Electorales	Observadores Electorales
Aguascalientes	Reciben 5 capacitaciones, concluyendo en el mes de mayo, programadas prácticamente en periodos mensuales.	42 SE 275 CAES	162 ciudadanos acreditados.
Baja California	Fueron 6 cursos de Capacitación: Dos en	106 SE 750 CAES	343 ciudadanos acreditados.

Estado	Capacitaciones a los integrantes de los OPLES	Capacitadores Asistentes Electorales	Observadores Electorales
	enero y hasta mayo fue una por mes.		
Chihuahua	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	552 ciudadanos acreditados.
Durango	Se programan solo dos capacitaciones, una al mes del inicio del proceso y la otra antes de la Jornada Electoral.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Hidalgo	Tres capacitaciones por cada área.	144 SE 794 CAES	204 ciudadanos acreditados.
Oaxaca	De 6 a 9 capacitaciones o las necesarias por cada área y de acuerdo a la magnitud del trabajo.	226 SE 191 CAES	943 ciudadanos acreditados.
Puebla	No proporcionó la información.	249 SE 1465 CAES	887 ciudadanos acreditados.
Quintana Roo	Las que requiera cada área y el personal de cada Consejo.	52 SE 337 CAES	488 ciudadanos acreditados.
Sinaloa	Cada área realiza 5 talleres de trabajo aproximadamente.	157 SE 931 CAES	267 ciudadanos acreditados.
Tamaulipas	Tres capacitaciones por área, dos cursos de apoyo, para Organización y otro, para Secretaría.	132 SE 841 CAES	103 ciudadanos acreditados.
Tlaxcala	Aproximadamente cuatro dentro del proceso o las que se requieran.	43 SE 270 CAES	263 ciudadanos acreditados.
Veracruz	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.
Zacatecas	Una capacitación por cada cuarenta y cinco días aproximadamente.	96 SE 521 CAES	10 ciudadanos acreditados.

Respecto a la contratación de las empresas que están a cargo de la impresión y elaboración tanto de la documentación como del material electoral y del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el procedimiento para la adquisición, cuántas empresas participaron y a cuál se le adjudicó, así como el contrato y el costo total de servicio, el personal de la Vocalía de Organización recabó la siguiente información:

Estado	Documentación		Material		PREP		
	Adquisición	Empresa	Adquisición	Empresa	Adquisición	Participantes	Empresa contratada
Aguascalientes	Adjudicación directa.	Talleres Gráficos de México.	Adjudicación directa.	Talleres Gráficos de México.	Licitación Pública.	PODERNET S.A de C.V, GRUPO PROISI S.A. de C.V. SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A de C.V.	PODERNET S.A. de C.V.
Baja California	Licitación Pública.	LITHO FORMAS, S.A de C.V.	Licitación Pública.	SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Licitación Pública.	PODERNET S.A de C.V, SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A de C.V.	PODERNET S.A. de C.V.
Chihuahua	Adjudicación Directa.	Talleres Gráficos de México.	Adjudicación directa.	Talleres Gráficos de México.	El programa de Resultados electorales preliminares se lleva a cabo por el propio Instituto.		
Durango	Talleres gráficos de México.		No proporcionó la información.		No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	PROISI S.A. de C.V.
Hidalgo	Adquisición Directa.	FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.	Adquisición Directa.	SERIPLAST DE MÉXICO, S.A de C.V.	El área de informática del Instituto electoral diseñó, elaboró y llevó a cabo el PREP.		
Oaxaca	Licitación Pública.	LITHOFORMAS, S.A. de C.V.	Licitación Pública.	SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Licitación Pública.	PODERNET, S.A. de C.V.	PODERNET S.A. de C.V.
Puebla	Licitación Pública.	FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.	Licitación pública.	SERIPLAST DE MÉXICO S.A. de C.V.	Adjudicación directa.	GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.	GRUPO PROISI, S.A. de C.V.



MICHOACÁN



Estado	Documentación		Material		PREP		
	Adquisición	Empresa	Adquisición	Empresa	Adquisición	Participantes	Empresa contratada
Quintana Roo	Licitación Pública.	LITHO FORMA, S.A. de C.V.	Licitación Pública.	CARTONERA PLÁSTICA, S.A. de C.V.	El Instituto Local diseña, elabora y realiza esta actividad.		
Sinaloa	Adjudicación Directa	Talleres Gráficos de México.	Adjudicación directa.	Talleres Gráficos de México.	No proporcionó la información.		
Tamaulipas	No proporcionó la información.		No proporcionó la información.		No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	GRUPO PROISI, S.A. de C.V.
Tlaxcala	Licitación Pública.	FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. de C.V.	Invitación.	Cajas Graf S.A. de C.V.	El área técnica de informática del Instituto electoral diseña, elabora y lleva a cabo el Programa.		
Veracruz	No proporcionó la información.		No proporcionó la información.		No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	GRUPO PROISI, S.A. de C.V.
Zacatecas	Adjudicación Directa.	Talleres Gráficos de México.	Adjudicación Directa.	Talleres Gráficos de México.	El Instituto de Zacatecas desde 2001 desarrolló su propia plataforma, operatividad, equipamiento, lo único que se contrata es el servicio de datos en la nube.		

Así mismo, el personal de la Vocalía de Organización Electoral se dio a la tarea de investigar, si los Institutos de las diferentes Entidades con elecciones en el año en curso, cuentan con bodega central, si este inmueble es propio o se acude a un tercero para la celebración de un contrato de arrendamiento para el uso del inmueble, los Espacios de acopio en los Comités Distritales y Municipales, para el almacenamiento, resguardo y distribución de la documentación, material electoral antes y durante la recepción de los paquetes electorales después de la jornada electoral y cuáles son los espacios denominados lugares de uso común; la adquisición, distribución y en su caso, el sorteo de los mismos, así como el número.

Estado	Bodega central	Espacios de almacenamientos dentro de los comités	Lugares de uso común
Aguascalientes	El Instituto celebró un contrato de arrendamiento con un	El inmueble que se adquiere debe contener un espacio de acuerdo	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y consejos distritales y

Estado	Bodega central	Espacios de almacenamientos dentro de los comités	Lugares de uso común
	tercero para la recepción y resguardo de la documentación y el material electoral dentro del periodo electoral con las medidas y características dentro del acuerdo INE/CG122/2016.	con el número de paquetes para su almacenamiento y resguardo.	municipales de Aguascalientes dictarán acuerdo en donde determine el procedimiento para el sorteo de manera equitativa de los lugares de uso común entre los Partidos Políticos registrados y Candidatos Independientes donde podrán colocar o fijar "propaganda electoral".
Baja California	Cuentan con bodega central de manera permanente.	Los espacios dentro de los consejos distritales son rentados.	Si se contemplan, consideran Bastidores y Mamparas. El Secretario de Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el oficio SGGG-014/2016 puso a disposición del Instituto 30 carteleras.
Chihuahua	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	Los lugares de Uso Común, son bastidores y mamparas.
Durango	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	Si se contemplan, consideran lugares de Uso Común solo bastidores y mamparas.
Hidalgo	El Instituto celebró un contrato de arrendamiento con un tercero para la recepción y resguardo de la documentación y el material electoral dentro del periodo electoral.	Cada consejo distrital y municipal cuente con un espacio de acuerdo con el número de paquetes para su almacenamiento y resguardo.	Podrá colgarse o fijarse en lugares de uso común que determinen los organismos electorales previa solicitud y acuerdo con las autoridades correspondientes, estos espacios serán asignados mediante el sorteo entre los partidos políticos y Candidatos Independientes contendientes.
Oaxaca	El Instituto cuenta con dos bodegas centrales.	Son utilizados solamente para almacenar los paquetes electorales el día de la jornada electoral y las características son acuerdo al número de	Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas que determinen los consejos distritales y municipales electorales, previo acuerdo con las autoridades

Estado	Bodega central	Espacios de almacenamientos dentro de los comités	Lugares de uso común
		casillas que tenga el Distrito.	correspondientes, serán repartidos por sorteo en forma equitativa entre los partidos políticos y candidato independiente registrado.
Puebla	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	Los Consejos Distritales y Municipales Electorales mediante oficio a las autoridades municipales, reciban la lista de lugares de uso común y la celebración de un convenio con la autoridad municipal, el sorteo que realicen el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales Electorales para la distribución de los lugares de uso común; asignados los lugares de uso común, el Consejo Distrital y Municipal respectivo notificará el resultado del sorteo al Consejo General.
Quintana Roo	El OPLE cuenta con un espacio permanente el cual es ocupado como bodega para el almacenamiento de la documentación y material en año electoral.	Los inmuebles que sean adquiridos por el OPLE para instalar los consejos Distritales y municipales tendrá que contener un espacio contemplado para el resguardo de la documentación y material electoral antes, durante y después del día de la jornada.	Se le conoce como lugares de uso común a los espacios que las autoridades concedan gratuitamente a los partidos políticos, coaliciones o candidatos Independientes el uso de locales de propiedad pública.
Sinaloa	No tienen bodega central la documentación se entrega directamente del proveedor y el material llega a la	Estos espacios, dentro de los consejos solo son utilizados para almacenar después del día de la jornada, los paquetes electorales.	Los Consejos Distritales mediante oficio a las autoridades municipales, solicitan la lista de lugares de uso común, éstos procederán a la celebración de un



MICHOACÁN



Estado	Bodega central	Espacios de almacenamientos dentro de los comités	Lugares de uso común
	capital desde de ahí, se distribuye a los Consejos Distritales para posteriormente trasportarlos a los Consejos Municipales.		convenio con la autoridad municipal, el sorteo que realicen el Consejo General y los Consejos Distritales para la distribución y asignados los espacios, el Consejo Distrital respectivo notificará el resultado del sorteo al Consejo General.
Tamaulipas	El Instituto celebra un contrato de arrendamiento con un tercero para la recepción y resguardo de la documentación y el material electoral dentro del periodo electoral con las medidas y características dentro del acuerdo INE/CG122/2016.	Al rentar los inmuebles que fungirán como Consejos Distritales y Municipales tendrán que contener un espacio, de acuerdo a los lineamientos del INE y la cantidad de paquetes electorales por Consejo Municipal.	Los Consejos Distritales y Municipales solicitan al Ayuntamiento por oficio el listado de los espacios que serán utilizados para colocar la propaganda previo acuerdo con el mismo, se sortearon los espacios entre los partidos políticos, coalición o candidato independiente registrado.
Tlaxcala	El OPLE cuenta con 2 bodegas propias las dimensiones y características están en los lineamientos, creado, por el INE en el acuerdo INE/CG122/2016.	Las características de la Bodega dentro de los Consejos serán de acuerdo al número de casillas que tenga el Distrito.	Podrá colocarse o fijarse en lugares de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.
Veracruz	No proporcionó la información.	No proporcionó la información.	La fijación de propaganda en lugares de uso común o de acceso público, a las bases y procedimientos que convengan el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano o, en su caso, los consejos distritales o municipales de dicho Instituto,



MICHOACÁN



Estado	Bodega central	Espacios de almacenamientos dentro de los comités	Lugares de uso común
			con las autoridades federales, estatales y municipales.
Zacatecas	Las características y medidas del inmueble que será rentado por el OPLE, fungirá como bodega para el almacenamiento de la documentación y el material electoral el cual tendrá que apegarse a los lineamientos de INE.	Las características y medidas de los espacios de acopio para el almacenamiento de la documentación y el material electoral dentro de los consejos distritales y municipales dependerán por la cantidad del número de paquetes de cada consejo y de los lineamientos que haya generado el INE.	En la colocación de propaganda electoral los lugares de uso común, son los espacios propiedad de las autoridades municipales y estatales y que pongan a disposición del Instituto y que determinen mediante acuerdo y sorteo ante el Consejos General y los Municipales.

Otra de las actividades fue investigar cuántos Candidatos Independientes, con registro de las diferentes elecciones participaron en la elección de cada entidad con jornada en el mes de junio del 2016.

Estado	Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
Aguascalientes	1	7	8
Baja California	S/R ³	7	8
Chihuahua	1	S/R	12
Durango	1	7	14
Hidalgo	S/R	S/R	38
Oaxaca	S/R	5	S/R
Puebla	1	S/R	38
Quintana Roo	S/R	S/R	3
Sinaloa	1	19	11
Tamaulipas	1	1	22
Tlaxcala	1	3	24
Veracruz	1	18	S/R
Zacatecas	2	4	18

* ³ S/R, Sin Registro.



Otra de las actividades que realizó la Vocalía de Organización Electoral fue, recabar información del proceso del voto de los mexicanos residentes en el extranjero 2015 - 2016.

Por primera vez, los ciudadanos residentes en el extranjero de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, participaron en la elección de Gobernador de su Entidad.

ETAPAS

1. Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).

Esta etapa inició el 15 de noviembre de 2015 y concluyó el 15 de marzo de 2016. Una vez registrados en la **Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero** de tu entidad, los ciudadanos recibieron, el **Paquete Electoral Postal**.

2. Recepción del paquete Electoral.

Los ciudadanos debidamente inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, recibiera su Paquete Electoral Postal a partir de la primera semana de abril de 2016.

Dicho paquete, contenía:

1. Sobre Postal Voto (que servirá para enviar a México el voto).
2. Boleta Electoral.
3. Sobre Voto (que servirá para resguardar y garantizar el secreto del voto).
4. Instructivo para votar.
5. Información sobre plataformas y propuestas de partidos políticos / candidatos / coaliciones.

3. Votación.

Una vez que los ciudadanos reciban su Paquete Electoral Postal y decidan el sentido de su voto, deberán **marcar la Boleta Electoral, doblarla e introducirla en el Sobre Voto** que, a su vez, deberán introducir en el **Sobre Postal Voto** para enviarlo cuanto antes a México, al domicilio del Organismo Público Electoral Local del estado que corresponda.



No se permite utilizar plumones, crayones, lápices, lápices de colores, plumas fuente, marcadores o cualquier otro medio de escritura a base de solventes de agua; así como no introducir más de una Boleta Electoral en el Sobre Voto o se considerarán votos nulos.

Las siguientes son razones por las que el voto se puede anular:

- Si el ciudadano marca afuera del recuadro del partido o candidato de tu preferencia.
- Si el ciudadano marca afuera del recuadro del partido o candidato de tu preferencia.
- Si el ciudadano marca toda la boleta.

El envío se realizará a través de correo postal sin ningún costo para los ciudadanos.

Procedimiento ⁴	Aguascalientes	Oaxaca	Zacatecas
Procedimiento	Registro y validación por parte del Instituto Nacional Electoral.		
Medio de envío	- Lineamientos del INE. - Servicio Postal Mexicano (Correos de México).	Estafeta.	- Lineamientos del INE. - Servicio Postal Mexicano (Correos de México).
Costo por paquete	Depende de la zona geográfica. (Estados Unidos y Canadá, Europa, Oceanía, Asia) entre 500 y 600 pesos.		
Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	Requisitos: - Credencial para votar con fotografía con domicilio en la Entidad. - Comprobante de domicilio en el extranjero.	Requisitos: - Credencial para votar con fotografía con domicilio en la Entidad. - Comprobante de domicilio.	Requisitos: - Credencial para votar con fotografía domiciliada en el Estado de Zacatecas, vigente o con terminación 03, 09, 12 ó 15. - Comprobante de residencia fuera de México.
Solicitud	Disponible en la página de internet.	Disponible en la página de internet.	Disponible en la página de internet.

* ⁴ Información obtenida de la página de internet del Instituto Electoral, <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>, así como de consultas vía telefónica con los Institutos Locales.



MICHOACÁN



Procedimiento	Aguascalientes	Oaxaca	Zacatecas
	• Llene e imprime tu solicitud.	• Llene e imprima su la solicitud.	• Llena, imprime y firma el formato de solicitud individual de inscripción a la lista nominal de electores en el extranjero en la página de internet.
Papelería requerida.	• Formato de solicitud impreso, firmado con la huella dactilar. • Copia legible de la credencial de elector por frente y reverso formado de la misma manera que en la credencial. • Copia legible de comprobante de domicilio para envío de paquete electoral.	• Solicitud individual de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, la cual debe contar con firma o huella. • Copia de la credencial para votar por ambos lados, la copia debe contar con tu firma o huella. • Comprobante de domicilio en el extranjero.	• Copia de la credencial para votar con fotografía tramitada en el Estado de Zacatecas. • Comprobante de residencia. • Solicitud de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero.
Envía la Documentación.	• Los archivos requeridos deben ser escaneados o fotocopiados, posteriormente adjuntados en el sitio web. • Revisar el estatus de la solicitud, podía ser verificado.	• Para completar la inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero es indispensable adjuntar los documentos requeridos. • Envía y revisa el estatus de la solicitud.	• Digitalizar o escanear la credencial para votar, el comprobante de residencia y la solicitud individual de inscripción a la lista Nominal de Electores Residentes en el extranjero y adjuntarlos en la página. • Se tendrá que estar muy atento del procedimiento, verificar si el estatus de tu solicitud se encuentra en revisión, fue exitosa, rechazada o presenta alguna inconsistencia
Fecha límite de envío de la documentación.	• 15 de marzo 2016.		
Número de solicitudes recibidas.	• 129	• 140	• 357



Procedimiento ⁴	Aguascalientes	Oaxaca	Zacatecas
Fecha límite para que los paquetes se encuentren de regreso en los OPLES.	• Antes de las 8 horas del 4 de junio de 2016.		
Votos válidos.	• 31	• 64	• 80

También, la Vocalía de Organización se dio a la tarea de investigar cuántas fueron las casillas que el INE autorizó y las instaladas el día de la jornada electoral en cada una de las entidades con proceso electoral 2015-2016, posteriormente ya al concluir, la jornada electoral se llevó a cabo el traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales o municipales ya sea el caso de cada una de las entidades para iniciar inmediatamente, el registro de llegada de cada paquete al centro de acopio.

Estado	Casillas Autorizadas	Casillas Instaladas	Hora de llegada Primera Acta
Aguascalientes	1,519	1,519	05/06/2016 07:50 p. m.
Baja California Norte	4,461	4,461	05/06/2016 07:50 p. m.
Chihuahua	5,156	5,156	05/06/2016 07:39 p. m.
Durango	2,455	2,455	05/06/2016 11:36 p. m.
Hidalgo	3,644	3,644	05/06/2016 08:36 p. m.
Oaxaca	5,168	5,168	05/06/2016 08:04 p.m.
Puebla	7,262	7,262	05/06/2016 18:38 p. m.
Quintana Roo	1,917	1,917	05/06/2016, 06:16 p. m.
Sinaloa	4,731	4,731	05/06/2016, 07:44 p. m.
Tamaulipas	4,527	4,527	05/06/2016, 08:12 p. m.
Tlaxcala	1,501	1,501	05/06/2016, 08:11 p. m.
Veracruz	10,421	10,421	05/06/2016 08:28 p. m.
Zacatecas	2,479	2,479	05/06/2016 07:27 p. m.
Asamblea Constitutiva	12,789	12,789	05/06/2016, 06:51 p. m.

El personal de la Vocalía Organización también se dio a la tarea de investigar el número de actas que se capturaron y las inconsistencias que se obtuvieron dentro de las 14 Entidades Federativas con Proceso en este año.

Estado	Hora de llegada Última Acta	Número de Actas Capturadas	Inconsistencias
Aguascalientes	06/06/2016 12:56 a. m.	1,519	29.62 %
Baja California Norte	06/06/2016 12:47 p. m.	4,461	15.55 %
Chihuahua	06/06/2016 01:06 p. m.	4,526	2.19 %
Durango	06/06/2016 05:00 p. m.	2,311	6.27 %

Estado	Hora de Llegada Última Acta	Número de Actas Capturadas	Inconsistencias
Hidalgo	06/06/2016 01:38 p. m.	3,586	4.09%
Oaxaca	06/06/2016 10:50 a. m.	5,165	13.92 %
Puebla	06/06/2016 09:35 a. m.	7,236	7.16 %
Quintana Roo	06/06/2016, 04:02 p. m.	1,917	14.71 %
Sinaloa	06/06/2016, 03:53 p. m.	4,626	56.39 %
Tamaulipas	06/06/2016, 05:46 p. m.	4,305	7.51 %
Tlaxcala	06/06/2016, 03:46 p. m.	1,237	0.10 %
Veracruz	06/06/2016 08:06 p. m.	10,061	6 %
Zacatecas	06/06/2016, 05:32 p. m.	2,479	3.99 %
Asamblea Constitutiva	06/06/2016, 03:32 p. m.	12,789	21.46%

Asimismo, conforme al acuerdo INE-CG100/2014 y el artículo 32, Inciso IV de la LEGIPE, hace mención que la actividad sobre la **ubicación de las casillas** y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas corresponde al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la cual tiene dentro de sus atribuciones diseñar y promover estrategias en los términos que se establezca la propia Constitución General y las leyes, fueron aplicadas dentro de los Procesos Electorales locales, en las 13 entidades en donde se llevaron a cabo elecciones el pasado 5 de junio del presente año. Los Organismos Públicos Locales podrán acompañar a los órganos locales y distritales del INE en materia de ubicación de casillas, bajo las directrices que establezca la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y aprobación de la ubicación de las casillas especiales.

Mecanismos de recolección: Una vez concluidas las labores de la Jornada Electoral y clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, vigilancia del CAE, de los Partidos Políticos, así como de los candidatos independientes, hicieron llegar oportunamente los paquetes electorales y los expedientes de casilla, para el debido y seguro resguardo a los Consejos Distritales Electorales correspondiente responsables de realizar los cómputos de los sufragios emitidos por los ciudadanos dentro de los plazos y términos establecidos. Ahora bien, una vez concluido los cómputos y resueltas las sentencias de los Órganos Jurisdiccionales se obtuvo lo siguiente:

CARGOS POR PARTIDO POLÍTICO EN LAS ELECCIONES 2015-2016.



Estado	Gobernador	Diputados MR	Diputado RP	Ayuntamientos
Aguascalientes	COALICIÓN: PRI-PT-PVEM-PNA	PAN 11 COALICIÓN: PRI-PT-PVEM-PNA 7	PAN 2 PRI 2 PRD 1 PNA 1 MORENA 1 PVEM 1 PES 1	PAN 4 PRI 1 PRD 1 PVEM 1 PRI-PT-PNA 3 CI 1
Baja California	N/P ⁵	PAN-12 COALICIÓN: PRI-PT-PVEM-PNA 5	PRI 2 PRD 1 MORENA 2 PES 1 PMC 1 PBC 1	PAN-3 COALICIÓN: PRI-PT-PVEM-PNA 2
Chihuahua	PAN	PAN 16 PRI 6	PAN 3 PRI 1 PRD 1 PT 2 PVEM 1 PNA 2 PMC 1	PAN 28 PEVM 1 PMC 5 C. COMÚN: PRI-PNA 7 PRI-PVEM-PNA 4 PRI-PVEM-PT-PNA 20 CI 2
Durango	PAN	PRI-3 COALICIÓN: PAN-PRD 6 PVEM-PRI-PD-PNA 6	PAN 3 PRI 3 PRD 1 PT 1 PVEM 1 PNA 1	PRI 17 PT 2 PVEM 1 PMC 2 PAN-PRD 3 COALICIÓN: PVEM-PRI-PD-PNA 4
Hidalgo	PRI	PAN 5 PRI 11 PRD 1 PES 1	PAN 2 PRI 14	PAN 17 PRI 21 PRD 14 PT 4

⁵ N/P, no se celebró elección por este tipo de cargo.



MICHOACÁN



Estado	Gobernador	Diputados MR	Diputado RP	Ayuntamientos
				PVM 6 PMC 5 PNA 7 MORENA 1 PES 8 CI 1
Oaxaca	COALICIÓN: PRI-PVM-PNA	PM 3 COALICIÓN: PAN-PRD 7 PRI-PVM 14 PRI-PES 1	PAN 2 PRI 5 PRD 3 MORENA 4 PT 2 PUP (Partido Unión Popular) 1	PAN 1 PRI 3 PRD 1 PT 14 PMC 6 PUP (Partido Unión Popular) 4 PNA 2 PSD 3 PM 11 PRS (Partido Renovación Social) 3 CI (1) 1 COALICIONES: PAN-PRD 44 PRI-PVM 50
Puebla	COALICIÓN: PAN-PT-PNA-PCP- PSI	N/P	N/P	N/P
Quintana Roo	COALICIÓN: PAN-PRD	COALICIÓN: PAN-PRD 5 PRI-PVM-PNA 10	PAN 3 PRI 3 PRD 1 MORENA 2 PES 1	COALICIÓN: PAN-PRD 3 PRI-PVM-PNA 8
Sinaloa	COALICIÓN: PRI-PVM-PNA	PAN 2 PRI 14 COALICIÓN: PRI-PVM-PNA 7 PRI-PVM 1	PAN 5 PRD 1 PVEM 1 PNA 1 PS (Partido Sinaloense) 6 MORENA 2	PAN 4 PRI 5 C. COMUN: PRI-PNA 7 PMC-PAS 2



MICHOCÁN



Estado	Gobernador	Diputados MR	Diputado RP	Ayuntamientos
Tamaulipas	PAN	PAN 16 PRI 5 PRI-PVM-PNA 1	14* Por asignar, debido al art. 288 de la LEET. ⁶	PAN 25 PRI 15 PES 1 CI 2
Tlaxcala	PRI-PVEM	PAN 3 PRD 4 PS (Partido Socialista) 1 PRI-PVEM-PNA 4 PRI-PVEM 3	PAN 3 PRD 2 MORENA 1 PAC (Partido Alianza Ciudadana) 1 PS (Partido Socialista) 1 PT 1 PNA 1	PAN 9 PRI 14 PRD 8 PT 4 PVEM 3 PMC 1 PAC (Partido Alianza Ciudadana) 5 PNA 1 PS (Partido Socialista) 3 MORENA 1 PES 1 COALICIÓN: PRI-PVEM- PNA-PS 1 PRI-PVEM 2 PRI-PS 1 PRI-PVEM-PNA 2 PT-PRD 2 CI 2
Veracruz	PAN-PRD	PAN 14 PRI 10 PVEM 1 PNA 1 MORENA 4	PAN 7 PRD 2 PRI-PVEM-PNA- AVE 6 MORENA 5	N/P
Zacatecas	PRI-PVEM-PNA	MORENA 1	PAN 2 PRI 1	PAN-PRD 18

⁶ Artículo 288.- El Consejo General hará las asignaciones de diputados de representación proporcional y de regidores de representación proporcional, una vez resueltos por el Tribunal Electoral los recursos que se hayan interpuesto en los términos de la legislación correspondiente.



MICHOACÁN



Estado	Gobernador	Diputados MR	Diputado RP	Ayuntamientos
		COALICIÓN: PAN-PRD 2 PRI-PVEM-PNA 4 PRI-PVEM 11 PRI-PNA 4	PRD 1 PT 2 MORENA 5 PES1	PRI-PVEM 22 PRI-PVEM-PNA 8 PMC 2 MORENA 3 PRI-PVEM PT 3
Asamblea Constituyente	N/P	PAN 6 PRI 5 PRD 18 PVEM 1 PMC 1 PNA 1 MORENA 21 PES 2	PAN 1 PRD 1 PNA 1 MORENA 1 CI 1	N/P

En virtud de lo descrito, en los párrafos y cuadros anteriores se llevó a cabo el seguimiento y análisis de las actividades descritas realizadas en los OPLES, dentro del marco que abarca del mes diciembre del 2015 al mes de junio del año en curso.

A partir de estos datos, la Vocalía de Organización Electoral continuará con la observación y el análisis de las diferentes actividades que se llevaron a cabo por los OPLES de las diferentes Entidades Federativas dentro de la Jornada Electoral en el presente año y a las cuales esta Comisión dará seguimiento.

Análisis del trabajo realizado por los Capacitadores Asistentes Electorales en la etapa de apoyo a las actividades de Organización Electoral.

En este apartado se incluye una revisión del trabajo realizado por los Capacitadores Asistentes Electorales en la etapa de apoyo en las actividades de Organización Electoral, que con la reforma político electoral la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los Procesos Electorales Locales, fueron delegadas a los Organismos Públicos Electorales, sin embargo derivado del acuerdo INE/CG100/2014, el Instituto Nacional Electoral reasumió dichas funciones.

Antes de proceder es preciso mencionar que el Supervisor Electoral, es aquella persona encargada de coordinar, supervisar, apoyar y verificar las actividades de capacitación y asistencia electoral realizadas por los Capacitadores.

Por otra parte, el Capacitador Asistente Electoral es aquella persona encargada de visitar, sensibilizar, notificar y capacitar a los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla

Para poder ser Supervisor o Capacitador los ciudadanos deben cumplir con los requisitos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 303, párrafo tercero:

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar.
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- c) Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica.
- d) Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
- e) Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios.
- f) No tener más de 60 años de edad al día de la jornada electoral.
- g) No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- h) No haber participado como representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.



- i) Presentar solicitud conforme a la convocatoria que se expida, acompañando los documentos que en ella se establezcan.

En razón de lo anterior, del 28 de noviembre al 17 de diciembre, los ciudadanos interesados en participar como Supervisor Electoral o Capacitador Asistente Electoral, presentaron la documentación que establecía la convocatoria, que para tal efecto aprobó el Instituto Nacional Electoral el 14 de julio de 2014.

Una vez que concluyó el periodo para el que los ciudadanos interesados en participar presentaran la documentación, de acuerdo con el Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, se inició el periodo de selección, el cual comprendió las siguientes etapas:

- a) Evaluación Curricular.
- b) Plática de Inducción.
- c) Examen.
- d) Entrevista.
- e) Evaluación Integral.

Los ciudadanos que participaron en el periodo de selección en el Estado fueron 5378, de los cuales solamente 4182 fueron aspirantes a contratar.

En el mismo periodo algunos ciudadanos decidieron declinar al cargo propuesto, esto por diversas situaciones descritas en la siguiente tabla:

Declinación al cargo							
Distrito	Cabecera Distrital	Motivos					Total
		Resultado ser militante de Partido Político	Motivos personales	Mejor oferta de trabajo	Cuenta con nuevo empleo	Otros	
01	Lázaro Cárdenas	46	0	2	0	0	48
02	Puruándiro	14	0	0	3	7	24
03	Zitácuaro	0	11	0	0	6	17
05	Zamora	0	1	0	0	0	1
06	Hidalgo	4	1	1	0	0	6
07	Zacapu	0	4	0	0	0	4
08	Morelia	0	2	0	0	0	2
11	Pátzcuaro	0	3	0	1	4	8
12	Apatzingán	7	17	0	0	0	24
Total		71	39	3	4	17	134



Los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales contratados para el Proceso Electoral 2014-2015 fueron 289 y 1589 respectivamente, en el Estado de Michoacán.

A lo largo del Proceso Electoral 2014-2015, tanto los Supervisores Electorales como los Capacitadores Asistentes Electorales realizaron diversas actividades las cuales estuvieron sujetas a evaluación que, conforme al Manual de Contratación, fue en dos etapas.

Ahora bien, en la primera etapa de evaluación de los Capacitadores Asistentes Electorales, desarrollaron actividades inherentes al área de Capacitación Electoral, por tal razón solo se hará mención de las actividades sujetas a evaluación. Lo anterior, porque el estudio versa sobre actividades realizadas por los Capacitadores inherente a la Organización Electoral.

Por lo que respecta a la segunda evaluación de los Capacitadores, se enfocó en los trabajos realizados por los Capacitadores Asistentes Electorales en apoyo a las actividades de Organización Electoral, es por ello que esta evaluación se abordará de forma más profunda.

Es preciso mencionar que las evaluaciones fueron realizadas por los Vocales Ejecutivos, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

En la primera evaluación, para el caso de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales comprendió los siguientes rubros con los respectivos porcentajes:

I. De los Supervisores Electorales.

1. Capacitación y asistencia Electoral (50%).
2. Verificaciones (30%).
 - a) Gabinete (15%).
 - b) Campo (15%).
3. Perfiles / Competencias (20%).
 - a) Vocales Distritales (10%).



- b) Consejeros Distritales (5%).
- c) Capacitadores Asistentes Electorales (5%).

II. De los Capacitadores Asistentes Electorales.

- 1. Capacitación (60%).
- 2. Asistencia Electoral (20%).
- 3. Perfiles de Competencias (20%).

La segunda evaluación comprendió los siguientes rubros:

- 1. De Supervisores Electorales.
 - 1. Capacitación y Asistencia Electoral (50%).
 - 2. Verificaciones (30%).
 - a. Gabinete (15%).
 - b. Campo (15%).
 - 3. Perfiles de competencia (15%).
 - a. Vocales Distritales (10%).
 - b. Consejeros Distritales (5%).
 - 4. Coordinación y Supervisión (5%).

Es preciso mencionar que la segunda evaluación para los Capacitadores, se dio en dos formas diferentes, una de ellas fue la evaluación a los Capacitadores que participaron en recuento de votos y la segunda, fue para aquellos que no participaron en dicha actividad.

De lo anterior, 1165 Capacitadores Asistentes Electorales participaron en recuento de votos y los 424 restantes no lo hicieron.

De Capacitadores Asistentes Electorales sin participación en Recuento de Votos.

- 1. Capacitación Electoral (40%).
 - a. Capacitación a los Funcionarios designados (12%).
 - b. Calidad de la capacitación a los Funcionarios designados (10%).
 - c. Sustituciones de Funcionarios designados antes de la Jornada Electoral (2%).
 - d. Funcionarios participantes el día de la Jornada Electoral (4%).
 - e. Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral (7%).



MICHOACÁN



- f. Calidad de la capacitación durante la semana previa a la elección (5%).
- 2. Asistencia Electoral (40%).
 - a. Entrega de notificaciones a los propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas (4%).
 - b. Apoyo en la recepción, conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales (3%).
 - c. Participación y entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (8%).
 - d. Participación en las actividades del SIJE (15%).
 - e. Apoyo para la entrega de paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital (8%).
 - f. Entrega de reconocimientos a propietarios y/o responsables de los inmuebles en los que se instalaron casillas (2%).
- 3. Perfiles/Competencias de actuación (20%).

De Capacitadores Asistentes Electorales con participación en Recuento de Votos.

- 1. Capacitación Electoral (30%).
 - a) Capacitación a los Funcionarios designados (9%).
 - b) Calidad de la capacitación a los Funcionarios designados (8%).
 - c) Sustituciones de Funcionarios designados antes de la Jornada Electoral (2%).
 - d) Funcionarios participantes el día de la Jornada Electoral (3%).
 - e) Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral (5%).
 - f) Calidad de la capacitación durante la semana previa a la elección (3%).
- 2. Asistencia Electoral (50%).
 - a) Entrega de notificaciones a los propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas (4%).
 - b) Apoyo en la recepción, conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales (3%).
 - c) Participación y entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (8%).
 - d) Participación en las actividades del SIJE (15%).
 - e) Apoyo para la entrega de paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital (8%).



- f) Participación como auxiliares de recuento de votos durante la sesión de Cómputo Distrital (10%).
- g) Entrega de reconocimientos a propietarios y/o responsables de los inmuebles en los que se instalaron casillas (2%).
3. Perfiles/Competencias de actuación (20%).

Las actividades mencionadas se describen a continuación:

Cvo.	Actividad con Participación en recuento de votos	Actividad sin participación en recuento de votos	Descripción
1.	Capacitación Electoral (30%).	Capacitación Electoral (40%).	
1.1.	Capacitación a los Funcionarios Designados (9%).	Capacitación a los Funcionarios Designados (12%).	La capacitación electoral es el proceso de enseñanza-aprendizaje por el cual se proporcionaron y construyeron conocimientos y se desarrollaron habilidades en los ciudadanos sorteados como funcionarios de casilla, con el fin de que realizaran sus actividades de manera correcta el día de la Jornada Electoral. Para evaluar este rubro, se tomó en cuenta el número de casillas asignadas al CAE, así como el número de funcionarios de casilla que fueron capacitados.
1.2.	Calidad de la capacitación a los Funcionarios designados (8%).	Calidad de la capacitación a Funcionarios designados (10%).	La calidad de la capacitación se verificó si el funcionario contó con los conocimientos y la información suficiente para el desempeño de su cargo el día de la Jornada Electoral, que el CAE debió proporcionarle en la segunda etapa de capacitación.
1.3.	Sustituciones de Funcionarios designados antes de la Jornada Electoral (2%).	Sustituciones de Funcionarios designados antes de la Jornada Electoral (2%).	En esta meta se evaluó el origen de funcionarios sustituidos por las razones siguientes: a) Miedo a participar. b) Motivos escolares. c) Estar al cuidado de un familiar. d) Familiares niegan a un ciudadano.

Cvo.	Actividad con Participación en recuento de votos	Actividad sin participación en recuento de votos	Descripción
			e) El ciudadano no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio. f) Viaje durante el día de la Jornada Electoral. g) El ciudadano no quiere firmar. h) Negativa a participar. i) No aceptar el material y documentación electoral. A la casilla sin sustituciones se le otorgaron 10 puntos equivalentes al 2% de este rubro. Se descontaron puntos de acuerdo al origen de la sustitución del ciudadano realizada hasta el 6 de junio.
1.4.	Funcionarios participantes el día de la Jornada Electoral. (3%).	Funcionarios participantes el día de la Jornada Electoral (4%).	El peso de este rubro en la segunda evaluación fue del 4%, los puntos que se asignaron para la obtención de la calificación respectiva estuvieron en función del número de ciudadanos que se integraron a la casilla el día de la Jornada Electoral en suplencia de los funcionarios designados. La información se obtuvo del formato funcionarios que fueron tomados de la fila el 7 de junio de 2015.
1.5.	Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral (5%).	Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral (7%).	En esta meta se evaluó el número de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla designados que participaron en el desarrollo de los simulacros y prácticas. La evaluación para esta meta se obtuvo del Sistema de Segunda Insaculación.
1.6.	Calidad de la capacitación durante la semana previa a la Elección (3%).	Calidad de la Capacitación durante la semana previa a la Elección (5%).	En este rubro se evaluó cada una de las capacitaciones que se impartieron a los funcionarios sustitutos, a través de la aplicación del cuestionario de evaluación de la calidad de la capacitación electoral a los funcionarios sustitutos, con ello se verificó si el funcionario designado y capacitado contó con los conocimientos y la información suficiente para el desempeño de su cargo el día de la

Cvo.	Actividad con Participación en recuento de votos	Actividad sin participación en recuento de votos	Descripción
			Jomada Electoral, mismos que el CAE debió proporcionarle.
2.	Asistencia Electoral (50%).	Asistencia Electoral (40%).	
2.1.	Entrega de notificaciones a los propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas (4%).	Entrega de notificaciones a los propietarios de inmuebles donde se instalarán las Casillas (4%).	Durante el desarrollo de esta actividad los Capacitadores Asistentes Electorales entregaron las notificaciones a los propietarios y/o responsables de los inmuebles de que sus domicilios fueron aprobados por el Consejo Distrital para instalar las casillas electorales. La calificación en este rubro se obtuvo de la captura de los datos sobre las notificaciones entregadas por los CAES en el Sistema de Ubicación de Casillas.
2.2.	Apoyo en la recepción, conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales (3%).	Apoyo en la recepción, conteo, sellado y enfajillado de las Boletas Electorales (3%).	Los Capacitadores Asistentes Electorales apoyaron en las tareas de recepción de las boletas electorales, en el conteo de la cantidad recibida, así como, en sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores por cada una de las casillas que se instalaron.
2.3.	Participación y entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (8%).	Participación y entrega de Documentación y Material Electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (8%).	En este rubro se evaluó la participación de los Capacitadores en la entrega de la Documentación y Materiales Electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas, que conforme a lo que establecen los artículos 269, párrafo primero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 196, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los Consejos Electorales de Comités Municipales por conducto del personal autorizado entregará a cada Presidente de las mesas directivas de casilla, dentro de los cinco días previos al de la elección, mediante el recibo correspondiente, sin menoscabo de lo establecido el Instituto podrá convenir con el Instituto Nacional plazos y formas

Cvo.	Actividad con Participación en recuento de votos	Actividad sin participación en recuento de votos	Descripción
			distintas para la entrega del material electoral.
2.4.	Participación en las actividades del SIJE (15%).	Participación en las actividades del SIJE (15%).	El Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), es un esquema de flujo de comunicación, en el que el Capacitador Asistente Electoral informó a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral sobre el avance en la instalación de casillas electorales, la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de partidos políticos y observadores electorales en las casillas y los incidentes que se registraron durante la Jornada Electoral. Se realizaron dos simulacros del SIJE por el área de responsabilidad que les correspondió, para garantizar que el día de la Jornada Electoral fuera recabada y transmitida la información. Del 15% de la calificación que se consideró para el Sistema de Información sobre el Desarrollo de Jornada Electoral, 8% correspondió a la participación en los dos simulacros (4% para el primero y 4% para el segundo), mientras que para la Jornada Electoral fue el 7% restante.
2.5.	Apoyo para la entrega de Paquetes Electorales en la sede del Consejo Distrital y en la sede correspondiente de los Órganos Públicos Locales Electorales (8%).	Apoyo para la entrega de Paquetes Electorales en la sede del Consejo Distrital y en la sede correspondiente de los Órganos Públicos Locales Electorales (8%).	En esta actividad, tal y como lo señala la legislación electoral vigente, una vez que se clausuró la casilla, los paquetes electorales quedaron en poder del Presidente de la misma, quién por sí o auxiliándose del Secretario, los entregaron con su respectivo expediente al Consejo Electoral correspondiente o en su caso, a los centros de acopio. Esta calificación se obtuvo del sistema de distribución de la documentación y

Cvo.	Actividad con Participación en recuento de votos	Actividad sin participación en recuento de votos	Descripción
			materiales electorales, en el módulo recepción de paquetes.
2.6.	Participación como auxiliares de recuento de votos durante la sesión de cómputo Distrital (10%).		En esta actividad, los Capacitadores participaron auxiliando a los Consejos Distritales del INE y de los Organismos Públicos Locales para realizar los recuentos parciales o totales de la votación de las casillas.
2.7.	Entrega de reconocimientos a propietarios y/o responsables de los inmuebles en los que se instalaron casillas (2%).	Entrega de Reconocimientos a Propietarios y/o Responsables de los Inmuebles en los que se instalaron Casillas (2%).	El desarrollo de esta actividad consistió en que el Capacitador Asistente Electoral entregara los reconocimientos y agradecimientos que otorga el Instituto Nacional Electoral, a los propietarios y/o responsables de los inmuebles en donde se instalaron las casillas, por su participación y apoyo en el Proceso Electoral. Los puntos se obtuvieron del porcentaje de reconocimientos entregados.
3.	Perfiles/Competencias de actuación (20%).	Perfiles/Competencias de Actuación (20%).	Los Perfiles/Competencias de Actuaciones son aquellos conocimientos, actitudes y habilidades que son necesarios para el desempeño de las actividades que realizaron, tuvo un valor de 20% y es de carácter cualitativo. Los cinco perfiles/competencias de actuación que se evaluaron del CAE son los siguientes: a) Colaboración. b) Disciplina. c) Manejo y resolución de problemas. d) Comunicación. e) Trabajo en equipo.

En atención a lo anterior obtenemos lo siguiente:

	Ciudadanos Reprobados	Ciudadanos con calificación de 6 a 9	Ciudadanos con calificación de 10
Sin participación en recuento de votos	5	410	9
Con participación en recuento de votos	0	1130	35

Resultados de la segunda evaluación de los CAES que no participaron en recuento de votos

Capacitación Electoral									
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 15%	Del 15 al 19%	Del 20 al 24%	Del 25 al 29%	Del 30 al 34%	Del 35 al 39%	40%	Total Distrital
01	Lázaro Cárdenas	0	0	0	0	0	0	0	0 ⁷
02	Puruándiro	0	0	0	1	4	6	0	11
03	Zitácuaro	0	0	0	0	0	0	0	0
04	Jiquilpan	0	0	0	0	0	0	0	0
05	Zamora	0	0	0	0	7	16	0	23
06	Hidalgo	0	0	0	0	2	8	0	10
07	Zacapu	0	1	2	6	48	57	0	114
08	Morelia	0	0	0	0	0	0	0	0
09	Uruapan	0	4	1	0	11	42	0	58
10	Morelia	0	0	0	0	1	0	0	1
11	Pátzcuaro	0	0	0	2	17	84	1	104
12	Apatzingán	1	2	1	1	13	82	3	103
Total		1	7	4	10	103	295	4	424

Asistencia Electoral									
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 15%	Del 15 al 19%	Del 20 al 24%	Del 25 al 29%	Del 30 al 34%	Del 35 al 39%	40%	Total Distrital
01	Lázaro Cárdenas	0	0	0	0	0	0	0	0
02	Puruándiro	5	1	4	0	0	0	1	11
03	Zitácuaro	0	0	0	0	0	0	0	0
04	Jiquilpan	0	0	0	0	0	0	0	0
05	Zamora	0	0	0	1	0	6	16	23

⁷ Los Distritos en los que el Total Distrital es de 0 (cero), se debe a que todos los Capacitadores Asistentes Electorales contratados en el Distrito, participaron en recuento de votos.

Asistencia Electoral									
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 15%	Del 15 al 19%	Del 20 al 24%	Del 25 al 29%	Del 30 al 34%	Del 35 al 39%	40%	Total Distrital
06	Hidalgo	0	0	1	1	3	3	2	10
07	Zacapu	0	0	1	0	4	108	1	114
08	Morelia	0	0	0	0	0	0	0	0
09	Uruapan	0	0	0	0	0	11	47	58
10	Morelia	0	0	0	1	0	0	0	1
11	Pátzcuaro	0	0	0	2	7	95	0	104
12	Apatzingán	0	0	0	1	3	98	1	103
Total		5	1	6	6	17	321	68	424

Perfiles/Competencias de actuación						
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 10%	Del 10 al 14%	Del 15 al 19%	20%	Total Distrital
01	Lázaro Cárdenas	0	0	0	0	0
02	Puruándiro	4	6	1	0	11
03	Zitácuaro	0	0	0	0	0
04	Jiquilpan	0	0	0	0	0
05	Zamora	1	4	16	2	23
06	Hidalgo	0	5	5	0	10
07	Zacapu	0	6	108	0	114
08	Morelia	0	0	0	0	0
09	Uruapan	0	1	57	0	58
10	Morelia	1	0	0	0	1
11	Pátzcuaro	0	1	103	0	104
12	Apatzingán	1	10	92	0	103
Total		7	33	382	2	424

Resultados de la segunda evaluación de los CAES que participaron en recuento de votos

Capacitación Electoral 30%							
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 15%	Del 15 al 19%	Del 20 al 24%	Del 25 al 29%	30%	Total Distrital
01	Lázaro Cárdenas	0	0	6	114	1	121
02	Puruándiro	0	0	36	117	0	153
03	Zitácuaro	0	0	4	125	1	130

Capacitación Electoral 30%							
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 15%	Del 15 al 19%	Del 20 al 24%	Del 25 al 29%	30%	Total Distrital
04	Jiquilpan	0	4	4	133	5	146
05	Zamora	0	2	8	92	0	102
06	Hidalgo	0	0	10	122	1	133
07	Zacapu	0	0	7	21	1	29
08	Morelia	0	1	30	76	2	109
09	Uruapan	0	0	7	60	1	68
10	Morelia	0	0	26	73	0	99
11	Pátzcuaro	0	0	2	47	0	49
12	Apatzingán	0	0	0	26	0	26
Total		0	7	140	1006	12	1165

Asistencia Electoral 50%								
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 30%	Del 30 al 34%	Del 35 al 39%	Del 40 al 44%	Del 45 al 49%	50%	Total Distrital
01	Lázaro Cárdenas	0	0	0	1	119	1	121
02	Puruándiro	0	0	1	0	22	130	153
03	Zitácuaro	0	0	0	2	127	1	130
04	Jiquilpan	0	0	0	0	85	61	146
05	Zamora	0	0	2	11	31	58	102
06	Hidalgo	1	8	12	21	46	45	133
07	Zacapu	0	0	0	1	26	2	29
08	Morelia	0	0	1	5	57	46	109
09	Uruapan	0	0	0	0	2	66	68
10	Morelia	0	0	0	4	20	75	99
11	Pátzcuaro	0	0	0	2	47	0	49
12	Apatzingán	0	0	0	0	12	14	26
Total		1	8	16	47	594	499	1165

Perfiles/Competencias de actuación 20%						
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 10%	Del 10 al 14%	Del 15 al 19%	20%	Total Distrital
01	Lázaro Cárdenas	0	8	113	0	121
02	Puruándiro	1	18	131	3	153
03	Zitácuaro	0	0	130	0	130
04	Jiquilpan	7	17	107	15	146

Perfiles/Competencias de actuación 20%						
Distrito	Cabecera Distrital	Menos del 10%	Del 10 al 14%	Del 15 al 19%	20%	Total Distrital
05	Zamora	4	30	56	12	102
06	Hidalgo	0	19	113	1	133
07	Zacapu	0	0	25	4	29
08	Morelia	0	0	76	33	109
09	Uruapan	0	0	67	1	68
10	Morelia	2	8	86	3	99
11	Pátzcuaro	0	0	49	0	49
12	Apatzingán	0	1	24	1	26
Total		14	101	977	73	1165

De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Vocalía de Organización, para desarrollar esta actividad se debía solicitar al Órgano Electoral Nacional la información respecto del desempeño de los Capacitadores Asistentes Electorales. Sin embargo, derivado de que la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, mediante oficio número INE/VE/898/2015, de fecha 30 de junio de 2015, remitió a este Órgano Electoral Local, el informe de los Resultados de la segunda Evaluación de las Actividades Realizadas por los Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales en la entidad, dicha información se utilizó para la realización del presente documento.

Por otra parte, en virtud de las sentencias SUP-REC-618/2015 y SUP-REC-622/2015 y acumulado, emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 31 de agosto y 7 de septiembre del año 2015, dentro de las cuales, anuló las elecciones de Ayuntamiento para el Municipio de Sahuayo y Diputados del Distrito 12, con cabecera en Hidalgo.

El 21 de septiembre del año 2015, en Sesión Especial el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán declaró el inicio del proceso electoral extraordinario para la elección de los diputados por mayoría relativa del Distrito de Hidalgo, y del Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo.

Asimismo, el 30 de septiembre del 2015, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Extraordinarias Locales en el acuerdo



INE/CG841/2015, en el que se incluyó como anexo 3 el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, el cual no contempló un procedimiento de evaluación, pues mantuvo vigente el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisor Electoral y Capacitador Asistente Electoral aplicado durante el Proceso Electoral 2014-2015.

Por lo que las Juntas Distritales Ejecutivas 03 Zitácuaro, 04 Jiquilpan y 06 Hidalgo, aplicaron el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación descrito en el Programa, destacando que se reclutó y seleccionó a quienes se desempeñaron como Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales del Proceso Electoral 2014-2015.

En base a lo anterior, con la finalidad de incluir en el presente análisis las actividades en el Proceso Electoral Extraordinario, el 6 de mayo del año en curso, se envió el oficio número IEM/P/263/2016 dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, por medio del cual se solicitaron las evaluaciones de los 15 Supervisores Electorales y 73 Capacitadores Asistentes Electorales del Distrito 12 de Hidalgo, así como de los 4 Supervisores Electorales y 23 Capacitadores Asistentes Electorales del Municipio de Sahuayo, Michoacán que participaron en el Proceso Electoral Extraordinario Local, dando contestación el 12 de mayo del presente año mediante oficio número INE/VE/328/2016, en el sentido de señalar que, se ratificaron los resultados de la evaluación de quienes se desempeñaron como Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en el Proceso Electoral Ordinario Local.

Es preciso mencionar que esta actividad se concluyó con la presentación del informe correspondiente en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 30 de junio del 2016.



Seguimiento a los trabajos de redistribución realizados por el Instituto Nacional Electoral.

Como parte de los trabajos de Distritación que se tienen que efectuar en este año, en el Estado, se incluyó en el programa de actividades de la Vocalía, el correspondiente a dar seguimiento a los trabajos que emprenda el Instituto Nacional Electoral para la nueva conformación de los Distritos Locales.

Ahora bien, derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada el 10 de febrero del 2014, se le otorgó al Instituto Nacional Electoral la atribución de ser responsable de la geografía electoral tanto federal como estatal.

En este sentido, el 20 de junio de 2014, el Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG48/2014, por medio del cual se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que no era posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a la Distritación de los Estados que tendrían Jornada Electoral en el año 2015, supuesto en el que se encontraba Michoacán.

Por otra parte, el 19 de noviembre de 2014, en Sesión Extraordinaria dicho Instituto, aprobó la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación.

Mediante acuerdo identificado con la clave INE/CG195/2015, el multicitado Instituto aprobó los criterios y reglas operativas que se deberán aplicar para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas.

Bajo ese mismo orden de ideas en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2015, el INE aprobó el catálogo de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tabasco y el Distrito Federal, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación.

1. Criterios y Reglas Operativas



En base al acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas que se deberán aplicar para el análisis de la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas se describen de la siguiente forma:

- **Equilibrio poblacional**

Se busca que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1: Para lo anterior, el primer criterio determina que el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas, será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

Criterio 2: El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

- **Distritos integrados con Municipios de población indígena**

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena, el artículo 2, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que, sin perjuicio de los derechos establecidos en la propia Constitución a favor de los pueblos indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos, tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Criterio 3: De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberán identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además



dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados. En el supuesto de agrupaciones de Municipios colindantes que cuenten con el porcentaje mínimo necesario de población indígena y que la suma de la población de la agrupación sea mayor del 15% con respecto a la media estatal, se deberá dividir la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.

En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

- **Integridad Municipal**

El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Lo anterior, para respetar la figura del Municipio contemplada en el artículo 115, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre..."; por ello, resulta necesario que en la construcción de los Distritos en cada entidad federativa se respete, en la medida de lo posible, la integridad municipal.

Criterio 4: Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

- **Compacidad**

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.



MICHOACÁN



Criterio 5: En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

- **Tiempos de traslado**

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

Criterio 6: Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Ahora bien, para el cumplimiento de lo anterior, deberá tomarse como base la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual es una red vial modelada a gran detalle que determina las rutas en sistemas de información geográfica, y que integra los diversos elementos que conforman las vías de comunicación que permiten el tránsito de vehículos automotores carreteras, terracerías, brechas, principales vialidades en las áreas urbanas. Deberán calcularse los tiempos de traslado de corte por entidad. Se considerarán dos Municipios como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.

- **Continuidad geográfica**

Criterio 7: El criterio de continuidad geográfica, determina que los Distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Criterio 8: Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:



MICHOACÁN



- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es de resaltar que los criterios antes precisados deberán ser aplicados en el siguiente orden: equilibrio poblacional; los Distritos integrados con Municipios de población indígena; la integridad municipal, la compactidad; los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y, en su caso, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos. No obstante, se procurará la aplicación integral de los mismos. Lo anterior es así, ya que por mandato constitucional el número de habitantes de cada uno de los Distritos es el que resulte de dividir la población total entre los Distritos señalados, teniendo en cuenta el último censo general de población; no obstante, se requiere también la aplicación del resto de los criterios, para lograr la integración entre las comunidades, facilitar los trabajos de capacitación electoral y educación cívica, así como las campañas políticas y organización electoral dentro de cada Distrito.

Además, el fin último de la Distritación es lograr el equilibrio poblacional de los Distritos Electorales; sin embargo, la preservación de los Municipios con población indígena, la preservación de la integridad municipal, la compactidad y los tiempos de traslado pueden plantear restricciones para poder alcanzar el equilibrio poblacional, ya que son variables que pueden interactuar en sentido opuesto al equilibrio poblacional óptimo.

Por ello es necesario realizar los ajustes necesarios entre todos los factores para así alcanzar el equilibrio poblacional dentro del rango del $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal.

En virtud de lo anterior, el 11 de julio en la ciudad de Morelia se llevó a cabo el Foro Estatal de Distritación realizado por el Instituto Nacional Electoral en el que se abordaron temas del proyecto de Distritación Local y Federal 2015-2016, criterios para realizar los trabajos de Distritación, equilibrio poblacional, la participación de los Pueblos Indígenas en la entidad y el modelo matemático que se utilizará para determinar el trazo inicial de los distritos electorales, en dicho foro estuvieron presentes los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, así como la Vocal de Organización Electoral.

Por otra parte, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del 27 de julio, se presentó el Diagnóstico de los 24 Distritos Electorales Locales, para el análisis de cada Distrito se consideraron los criterios de Población, Tiempos y Distancias, Población Indígena y por último se incluyó información sobre el número y porcentaje de viviendas que cuentan con los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica.

Con fecha 8 de agosto de 2016, en las instalaciones del Auditorio del Instituto Nacional Electoral, se realizó un evento, por parte de la Dirección del Registro Federal de Electores, en el cual se generó el primer escenario de distritación local y federal de las entidades de Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Morelos, así como la Distritación Federal de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nayarit, para su difusión entre las autoridades electorales, representantes de los partidos políticos ante las comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, con el fin de que emitan sus observaciones para la conformación de una distritación que integre la visión de todos los actores interesados.

La actividad se desarrolló bajo el siguiente programa:

1. Presentación a cargo del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
2. Explicación y generación del Primer Escenario de Distritación Local y Federal de las Entidades de Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, así como la Distritación Federal de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nayarit, por los Ingenieros, Miguel Ángel Rojano López y Luis Ruvalcaba Pérez, Director de Cartografía Electoral y Subdirector de Desarrollo de Sistemas Geográficos Electorales ambos del Registro Federal de Electores, respectivamente.
3. Explicación del Protocolo de Compilación e Instalación del Sistema de Distritación, a cargo del Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral del Registro Federal de Electores.
4. Copia, firma y entrega de discos de Generación del Primer Escenario por parte del Notario Público y el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

En la citada reunión se presentó el calendario que contiene las fechas y las actividades para la aprobación de la Distritación de los diferentes Estados, mismo que se detalla a continuación:



MICHOCÁN



Fecha	Actividad
9 al 14 de agosto	Capacitación en el Sistema al OPLE, CLV y CNV.
29 de agosto	Entrega de las observaciones de representaciones partidistas del OPLE, CLV y CNV al Primer Escenario Local.
1 de septiembre	Reunión DERFE-CLV-OPLE para presentación de argumentos de propuestas.
12 de septiembre	Publicación del Segundo Escenario Local.
28 de septiembre	Entrega de observaciones de representaciones partidistas del OPLE, CLV y CNV al Segundo Escenario Local.
4 de octubre	Reunión DERFE-CLV-OPLE para presentación de argumentos de propuestas.
11 de octubre	Publicación del Escenario Final Local con propuesta de cabeceras distritales.
17 de octubre	Entrega de las observaciones del OPLE, CLV y CNV a la propuesta de cabeceras.
20 al 31 de octubre	Aprobación de la Distribución Local por el Consejo General del INE.

A continuación, presentamos un análisis del Primer Escenario de Distribución Local, que contempla los 24 distritos electorales, los municipios con los cuales se integra cada uno de ellos, considerando el porcentaje de desviación poblacional, la población por distrito y por municipio, la diferencia de población respecto de la media poblacional, así como los costos de las variables de población y compactidad por cada uno.

De igual forma, toda vez que en el Sistema de Distribución y en el primer escenario generado por el INE no se encuentran, aún, las propuestas de cabecera distrital, la Vocalía de Organización Electoral atendiendo al criterio poblacional, presenta los Municipios que podrían fungir como cabeceras distritales derivados de la primera propuesta de conformación de distribución local, así como el análisis de tiempos y distancias de la ciudad de Morelia a la posible cabecera y de ésta última a los municipios integrantes del distrito.

El escenario que presentó el Instituto Nacional Electoral se muestra en la siguiente tabla:

Distrito Vigente	Numero de Distrito asignado por el Sistema 1er Escenario	Municipio	Nombre
1	1	30	Ecuandureo

Distrito Vigente	Número de Distrito asignado por el Sistema 1er Escenario	Municipio	Nombre
1	1	70	La Piedad
1	1	87	Tanhuato
1	1	107	Yurécuaro
4	1	106	Vista Hermosa
5	1	42	Ixtlán
5	2	23	Chavinda
5	2	85	Tangamandapio
5	2	105	Villamar
9	2	19	Cotija
9	2	69	Peribán
9	2	76	Los Reyes
9	2	92	Tingüindín
9	2	96	Tocumbo
22	3	10	Arteaga
22	3	97	Tumbiscatio
23	3	6	Apatzingán
23	3	65	Parácuaro
18	4	13	Carácuaro
18	4	38	Huetamo
18	4	58	Nocupétaro
18	4	78	San Lucas
19	4	83	Tacámbaro
19	4	98	Turicato
15	5	39	Huiramba
15	5	49	Lagunillas
15	5	67	Pátzcuaro
15	5	80	Salvador Escalante
15	5	91	Tingambato
15	5	101	Tzintzuntzan
19	5	1	Acuitzio
19	6	9	Ario
20	6	88	Taretán
20	6	112	Ziracuaretiro
22	6	29	Churumuco

Distrito Vigente	Número de Distrito asignado por el Sistema 1er Escenario	Municipio	Nombre
22	6	33	Gabriel Zamora
22	6	35	La Huacana
22	6	56	Múgica
22	6	60	Nuevo Urecho
5	7	43	Jacona
5	7	86	Tangancicuaro
7	7	71	Purépero
7	7	108	Zacapu
9	8	84	Tancítaro
20	8	59	Nuevo Parangaricutiro
21	8	2	Aguililla
21	8	8	Aquila
21	8	12	Buenavista
21	8	14	Coahuayana
21	8	15	Coalcomán de Vázquez Pallares
21	8	26	Chinicuila
21	8	90	Tepalcatepec
2	9	18	Copándaro
2	9	27	Chucándiro
2	9	36	Huandacareo
2	9	55	Morelos
7	9	37	Huaniqueo
8	9	3	Álvaro Obregón
8	9	20	Cuitzeo
8	9	79	Santa Ana Maya
8	9	89	Tarímbaro
5	10	25	Chilchota
7	10	16	Coeneo
7	10	24	Cherán
7	10	57	Nahuátzen
9	10	21	Charapan
14	10	66	Paracho
15	10	32	Erongarícuaro
15	10	74	Quiroga

Distrito Vigente	Numero de Distrito asignado por el Sistema 1er Escenario	Municipio	Nombre
4	11	11	Briseñas
4	11	45	Jiquilpan
4	11	53	Marcos Castellanos
4	11	63	Pajacuarán
4	11	75	Cojumatlán de Régules
4	11	77	Sahuayo
4	11	104	Venustiano Carranza
8	12	111	Zinapécuaro
12	12	34	Hidalgo
12	12	41	Irimbo
12	12	73	Queréndaro
1	13	28	Churintzio
1	13	61	Numarán
1	13	68	Penjamillo
1	13	110	Zináparo
2	13	4	Angamacutiro
2	13	46	José Sixto Verduzco
2	13	64	Panindícuaro
2	13	72	Puruándiro
7	13	44	Jiménez
7	13	95	Tlazazalca
3	14	17	Contepec
3	14	31	Epitacio Huerta
3	14	52	Maravatío
3	14	81	Senguio
3	14	94	Tlalpujahuá
13	14	5	Angangueo
3	15	7	Aporo
8	15	22	Charo
8	15	40	Indaparapeo
12	15	48	Jungapeo
12	15	99	Túxpan
13	15	62	Ocampo
18	15	47	Juárez

Distrito Vigente	Número de Distrito asignado por el Sistema 1er Escenario	Municipio	Nombre
18	15	82	Susupuato
18	15	93	Tiquicheo de Nicolás Romero
18	15	100	Tuzantla
18	15	102	Tzitzio
19	15	51	Madero
13	16	113	Zitácuaro
6	17	109	Zamora
24	18	50	Lázaro Cárdenas
10	19	54	Morelia
11	20	54	Morelia
17	21	54	Morelia
16	22	54	Morelia
14	23	103	Uruapan
20	23	103	Uruapan
14	24	103	Uruapan

En razón de lo anterior, y en base a un análisis, la Comisión de Organización Electoral, generó una propuesta de modificaciones al primer escenario del Instituto Nacional, el que se muestra en la siguiente tabla:

Distrito Vigente	Distrito Propuesta IEM	Municipio	Nombre
01	01	030	Ecuandureo
01	01	107	Yurécuaro
01	01	087	Tanhuato
01	01	070	La Piedad
04	01	106	Vista Hermosa
05	01	042	Ixtlán
05	02	085	Tangamandapio
09	02	019	Cotija
09	02	069	Peribán
05	02	023	Chavinda
09	02	076	Los Reyes



MICHOCÁN



Distrito Vigente	Distrito Propuesta IEM	Municipio	Nombre
09	02	092	Tingüindín
09	02	096	Tocumbo
05	02	105	Villamar
23	03	065	Parácuaro
23	03	006	Apatzingán
22	03	010	Arteaga
22	03	097	Tumbiscatío
18	04	078	San Lucas
18	04	013	Carácuaro
18	04	038	Huetamo
18	04	058	Nocupétaro
19	04	098	Turicato
19	04	083	Tacámbaro
15	05	067	Pátzcuaro
15	05	080	Salvador Escalante
15	05	091	Tingambato
15	05	101	Tzintzuntzan
15	05	049	Lagunillas
15	05	039	Huiramba
19	05	001	Acuitzio
22	06	035	La Huacana
22	06	060	Nuevo Urecho
22	06	056	Múgica
20	06	088	Taretan
19	06	009	Ario
22	06	033	Gabriel Zamora
22	06	029	Churumuco
07	07	108	Zacapu
07	07	071	Purépero
05	07	086	Tangancícuaro
05	07	043	Jacona
21	08	015	Coalcomán de Vázquez Pallares
21	08	002	Aguillilla
21	08	012	Buenavista
09	08	084	Tancítaro



MICHOCÁN



Distrito Vigente	Distrito Propuesta IEM	Municipio	Nombre
21	08	008	Aguila
21	08	026	Chinicuila
21	08	090	Tepalcatepec
21	08	014	Coahuayana
08	09	003	Álvaro Obregón
08	09	089	Tarímbaro
08	09	079	Santa Ana Maya
08	09	020	Cuitzeo
02	09	055	Morelos
02	09	036	Huandacareo
02	09	018	Copándaro
07	09	037	Huaniqueo
02	09	027	Chucándiro
05	10	025	Chilchota
07	10	016	Coeneo
15	10	074	Quiroga
09	10	021	Charapan
07	10	024	Cherán
07	10	057	Nahuátzen
14	10	066	Paracho
15	10	032	Erongarícuaro
04	11	075	Cojumatlán de Régules
04	11	077	Sahuayo
04	11	104	Venustiano Carranza
04	11	011	Briseñas
04	11	053	Marcos Castellanos
04	11	045	Jiquilpan
04	11	063	Pajacuarán
12	12	034	Hidalgo
12	12	041	Irimbo
08	12	111	Zinapécuaro
12	12	073	Queréndaro
02	13	072	Puruándiro
01	13	028	Churintzio
01	13	061	Numarán



MICHOCÁN



Distrito Vigente	Distrito Propuesta IEM	Municipio	Nombre
01	13	068	Penjamillo
01	13	110	Zináparo
02	13	004	Angamacutiro
07	13	044	Jiménez
07	13	095	Tlazazalca
02	13	064	Panindícuaro
02	13	046	José Sixto Verduzco
03	14	031	Epitacio Huerta
03	14	017	Contepec
03	14	094	Tlalpujahuá
03	14	081	Senguio
03	14	052	Maravatío
13	14	005	Angangueo
03	15	007	Aporo
08	15	022	Charo
08	15	040	Indaparapeo
19	15	051	Madero
18	15	102	Tzitzio
12	15	099	Túxpan
18	15	100	Tuzantla
18	15	093	Tiquicheo De Nicolás Romero
18	15	082	Susupuato
12	15	048	Jungapeo
18	15	047	Juárez
13	16	062	Ocampo
13	16	113	Zitácuaro
06	17	109	Zamora
24	18	050	Lázaro Cárdenas
10	19	054	Morelia
11	20	054	Morelia
16	21	054	Morelia
17	22	054	Morelia
20	23	112	Ziracuaretiro
14	23	103	Uruapan
20	24	059	Nuevo Parangaricutiro



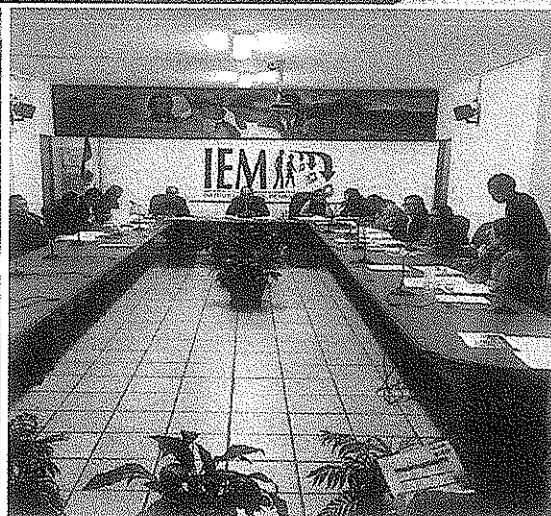
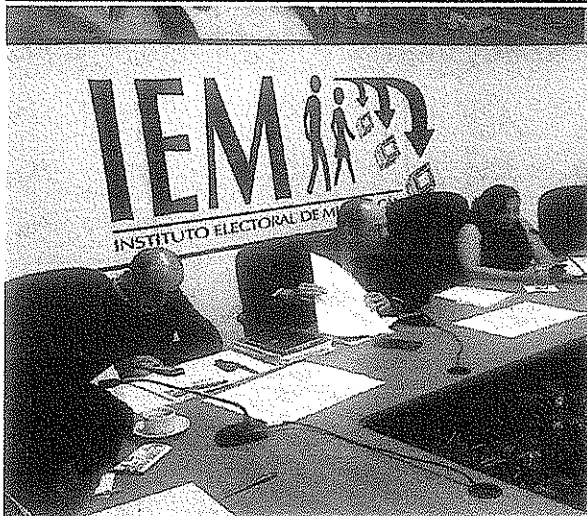
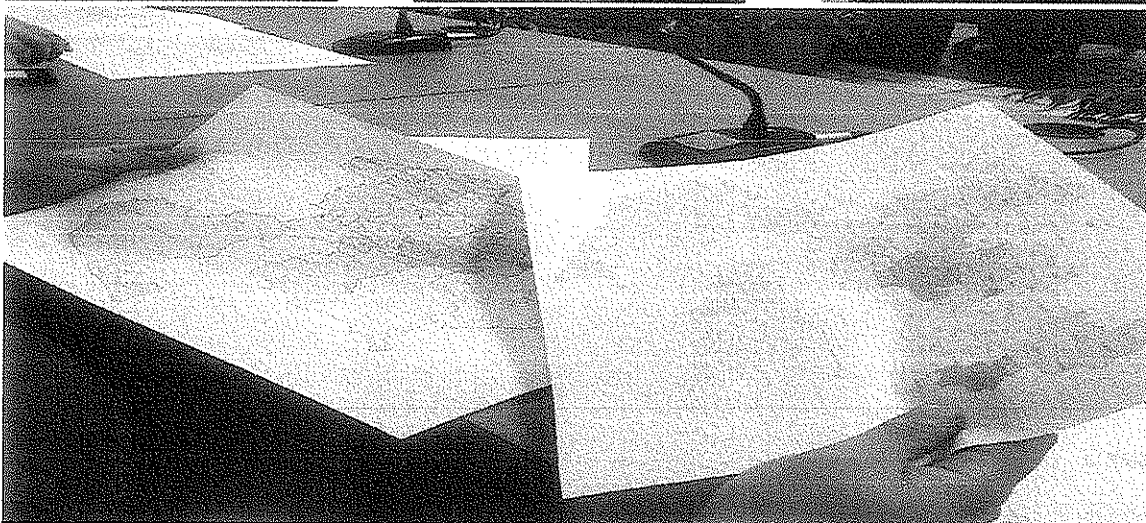
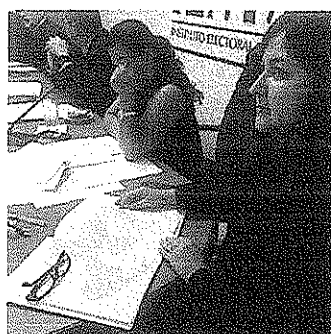
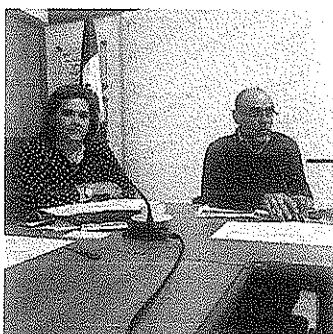
Distrito Vigente	Distrito Propuesta IEM	Municipio	Nombre
20	24	103	Uruapan

Esta propuesta fue mostrada a los Representantes de los Partidos Políticos en la Reunión de Trabajo que para tal efecto convocó el Instituto Electoral de Michoacán el pasado 26 de agosto.

Es preciso mencionar que la realización de esta actividad, depende en gran medida de las actividades que al respecto lleve a cabo el Instituto Nacional Electoral, ya que como se mencionó con antelación, dicho Instituto es el encargado de realizar los trabajos para la determinación de la geografía electoral local.



MICHOACÁN





MICHOACÁN



Análisis de los criterios emitidos, por los Órganos Jurisdiccionales en materia de Organización Electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

La Vocalía de Organización Electoral dentro del Programa Operativo Anual 2016, priorizó la realización de actividades enfocadas a contar con un análisis de los trabajos desarrollados durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, buscando con ello las oportunidades de mejorar la operación de las funciones de ésta área en los próximos comicios locales y federales.

Es por ello que en este apartado se da cuenta de los criterios encontrados en una búsqueda minuciosa de las jurisprudencias, tesis y resoluciones emitidas por los diferentes órganos resolutivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, respecto de los siguientes temas:

- 1.- Integración, Instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados.
- 2.- Ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- 3.- Capacitadores Asistentes Electorales.
- 4.- Documentación Electoral.
- 5.- Material Electoral.
- 6.- Proceso de adquisición de la Documentación Electoral.
- 7.- Proceso de adquisición del Material Electoral.
- 8.- Archivos de los Comités y Consejos Distritales y Municipales electorales respecto de sus actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral.
- 9.- Integración de expedientes para que el Consejo General realice los cómputos y emita las resoluciones durante el desarrollo del proceso electoral.
- 10.- Estadística de las elecciones.
- 11.- Integración de expedientes que deberán ser enviados al Tribunal Electoral del Estado.
- 12.- Convenios de Colaboración.
- 13.- Observación Electoral.
- 14.- Entrega de la documentación electoral a los órganos desconcentrados de los OPLES.
- 15.- Entrega de material electoral a los órganos desconcentrados de los OPLES.
- 16.- Lugares de Uso Común.
- 17.- Acreditación de representantes de partido político generales y ante Mesa Directiva de Casilla.



MICHOACÁN



- 18.- Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
- 19.- Bodega Central del OPLE.
- 20.- Espacios para el almacenamiento y resguardo de los materiales y documentos electorales en los Comités Distritales y Municipales.
- 21.- Capacitación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los OPLES.
- 22.- Sistemas de Información.
- 23.- Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales.
- 24.- Destrucción de Material Electoral.
- 25.- Candidatos Independientes.
- 26.- Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Es conveniente precisar que, con la finalidad de tener un panorama más completo de los criterios emitidos por los Órganos Jurisdiccionales, se incluyen también sentencias que se consideran relevantes para ser tomadas en cuenta en el desarrollo de las actividades de la Vocalía en el próximo Proceso Electoral. Destacando a la fecha las siguientes:

Tema	Criterio	Número	Resumen
Integración, Instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados	Jurisprudencia	23/2014	Los Representantes de los Partidos Políticos y los Consejeros del Poder Legislativo, integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral deben tener acceso a la información en poder del Instituto, incluso aquella que esté calificada como reservada y confidencial, por ser necesaria para el desempeño de sus atribuciones.
	Jurisprudencia	3/2016	Los ciudadanos mexicanos tienen el derecho de ser designados Consejeros Electorales Locales para dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser reelectos para uno más.
	Jurisprudencia	10/2016	Los consejeros del Poder Legislativo, si bien forman parte del Consejo General, están limitados a asistir a las sesiones celebradas por éste y a integrar

Tema	Criterio	Número	Resumen
			comisiones con voz, pero sin voto, calidad que no les confiere una potestad de interés público para controvertir en abstracto las decisiones de la autoridad administrativa electoral. En esta tesitura, carecen de legitimación para controvertir los acuerdos del Consejo General, cuando actúen con esa calidad y no se afecte directamente un interés propio.
	Sentencia	SUP-RAP-142/2014 Y ACUMULADO	Mediante esta sentencia la Sala Superior revocó el acuerdo INE/CG165/2014 en lo relativo a la designación de un Consejero Electoral y ordenó nombrar a un nuevo integrante del Organismo Público Electoral Local de Colima, por falta de idoneidad de la ciudadana para ocupar el citado cargo, ya que alteró el sentido de un proyecto acordado por parte de los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Colima. Lo que puso en entredicho su respeto por la imparcialidad, profesionalismo y objetividad, en el desempeño de la función electoral.
Ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla	Jurisprudencia	6/2016	Es competencia de las Salas Regionales conocer cuando la determinación que se pretenda combatir esté vinculada con los Órganos Desconcentrados del Instituto, relacionadas con la ubicación de las casillas especiales y extraordinarias.
	Tesis	L/2016	Cuando los ciudadanos designados no asisten el día de la Jornada, con objeto de garantizar la recepción de la votación los funcionarios presentes optan por recibir la votación sin integrar la



MICHOACÁN



Tema	Criterio	Número	Resumen
			Mesa Directiva de Casilla con la totalidad de sus miembros. Sin embargo, la integración sin escrutadores no afecta la validez de la votación recibida en casilla, ello en atención a que es atribución del Presidente asumir las actividades propias y distribuir las de los ausentes.
	Tesis	XLVII/2016	Es derecho de todo ciudadano votar en las elecciones, para lo cual se instalarán casillas, las cuales comenzarán la recepción de la votación a partir de las 8:00 horas del día de la jornada electoral. Sin embargo, el hecho de que la instalación ocurra más tarde, es insuficiente, por sí mismo, para considerar que se impidió votar a los electores y actualizar la causa de nulidad respectiva.
Candidatos Independientes	Jurisprudencia	1/2014	En el sistema electoral mexicano los candidatos a cargos de elección popular están legitimados para promover el Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano, contra las determinaciones definitivas de las autoridades electorales respecto de los resultados y validez de las elecciones en que participan; así como contra el otorgamiento de las constancias respectivas.
	Jurisprudencia	3/2014	Los candidatos a cargos de elección popular tienen legitimación para promover el recurso de reconsideración para controvertir la Sentencia de la Sala Regional, cuando les genere una afectación a sus derechos político-electorales.



MICHOACÁN



Tema	Criterio	Número	Resumen
	Jurisprudencia	33/2014	Legitimación, la carga que la ley impone a los promoventes no constituye un formalismo, de manera que éste no deba considerarse satisfecho, si no es precisamente el candidato quien presenta las constancias. Lo fundamental es que en autos se encuentre demostrada esa legitimación.
	Jurisprudencia	15/2016	Para tener acceso a las prerrogativas a que tienen derecho quienes accedan a una candidatura independiente, debe existir un acto administrativo mediante el cual la autoridad competente verifique el cumplimiento de las exigencias establecidas en la normativa aplicable y, de ser el caso, otorgue el registro correspondiente.
	Jurisprudencia	16/2016	El requisito consistente en la acreditación de un número o porcentaje determinado de firmas de apoyo a la candidatura independiente es necesario, porque al igual que los ciudadanos que son postulados por un partido político, quienes aspiran a ser registrados como independientes, deben demostrar que cuentan con respaldo ciudadano y, por ende, tienen la capacidad para contender y obtener la mayoría de votos para acceder al cargo público que se pretende, lo anterior soporta su fin legítimo, al ser acorde con los principios constitucionales de equidad en la contienda así como de igualdad de condiciones entre

Tema	Criterio	Número	Resumen
			todos los participantes de un proceso electoral.
	Jurisprudencia	21/2016	Una candidatura independiente no se adquiere ipso jure, automáticamente, por ministerio de ley, o por la sola intención o manifestación unilateral de la persona que pretende ser registrada, sino que, se requiere de un acto jurídico de la autoridad electoral, por el cual se otorgue la posibilidad de participar en la contienda respectiva.
	Tesis	38/2014	Los candidatos pueden comparecer como coadyuvantes en el juicio de revisión constitucional electoral promovido para controvertir los resultados de una elección, toda vez que la comparecencia con tal carácter constituye un medio más establecido para el legislador para el ejercicio del derecho humano a la tutela judicial efectiva, por lo que su ejercicio debe interpretarse conforme al principio pro- persona.
	Jurisprudencia	4/2016	A fin de cumplir con el principio de igualdad en el acceso a cargos públicos, los candidatos independientes tienen derecho a participar en la asignación correspondiente a regidurías por el principio de representación proporcional.
	Jurisprudencia	7/2016	El límite para el financiamiento privado de los Candidatos independientes, es una medida proporcional y equitativa.
	Tesis	XI/2016	La distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión asignado a los candidatos independientes, se

Tema	Criterio	Número	Resumen
			otorgará sólo si existe el registro legal correspondiente, asimismo, las pautas aprobadas por el Comité o por la Junta, pueden modificarse, entre otros supuestos, cuando se otorgue o se declare la pérdida de registro de un candidato independiente o existan situaciones supervenientes de caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique.
	Tesis	XLI/2016	Para poder ser postulado como candidato independiente a diputado de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, es necesario no estar registrado en los padrones de afiliados de los partidos políticos, ni haber participado como precandidato o candidato a cargos de elección popular por algún partido político o coalición, en las elecciones federales o locales inmediatas anteriores a la elección.
	Tesis	LIV/2016	No podrán ser candidatos independientes quienes hayan desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político, a menos que hayan renunciado al partido un año antes del día de la jornada electoral. En ese sentido, atendiendo al mandato del artículo 1° Constitucional la interpretación pro persona, implica que dicho requisito debe exigirse únicamente para aquéllos ciudadanos que desempeñaron un cargo directivo partidista en la temporalidad establecida, y no para quienes lo ocuparon previo a ella.

Tema	Criterio	Número	Resumen
	Sentencia	SG-JDC-11247/2015; SG-JDC-11248/2015; SG-JDC-11250/2015.	Si bien es cierto que la Constitución Federal no establece valor porcentual para que los candidatos independientes demuestren el respaldo ciudadano, y el legislador secundario cuenta con libertad para configurar tanto la forma como las cifras. Tal libertad no es absoluta, pues encuentra como límite el respeto a los derechos fundamentales, establecidos por la propia Constitución y los tratados internacionales, especialmente en su núcleo esencial, que no puede ser objeto de restricciones arbitrarias y desproporcionadas.
	Sentencia	SDF-JDC-847/2015 y ACUMULADOS	La regulación del derecho a ser votado en la modalidad de candidatura independiente, debe colmar los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, los cuales deben ser considerados como de ineludible observancia, por lo que el establecimiento de normas que involucren restricciones innecesarias, desproporcionadas o injustificadas, implica también una falta de observancia a los señalados principios.
	Sentencia	SM-JDC-13/2016	La ampliación del porcentaje de apoyos ciudadanos, requeridos para el registro de una candidatura independiente, vulnera el principio de progresividad de los derechos humanos en su vertiente de no regresividad. Además, si los requisitos para obtener el registro de una candidatura independientes están

Tema	Criterio	Número	Resumen
			establecidos formalmente en la legislación, no se deben ampliar las exigencias legalmente previstas.
	Sentencia	SM-JRC-167/2015 y SM-JDC543/2015 ACUMULADOS	Las candidaturas independientes son compatibles con el principio de representación proporcional, por lo que a partir de la instauración de un sistema de postulación mixto en la Constitución Federal es necesario cumplir las finalidades de dicho régimen contemplando las distintas vías por las que se ejercen los derechos a votar y a ser votado.
	Sentencia	SX-JDC393/2015 y ACUMULADOS	Solicitar la credencial de elector correspondientes a las firmas de apoyo ciudadano no impide ejercer el derecho a votar y ser votado. El porcentaje de respaldos exigido a quienes pretenden registrarse como candidatos independientes a un puesto de elección, justifica que se eroguen recursos estatales a su favor, además la medida legislativa respecto al porcentaje requerido debe satisfacer el test de proporcionalidad, es decir, que persigue un fin legítimo; es idóneo, necesario y es proporcional, el carácter de candidatos independientes es hasta que son registrados por la autoridad electoral. Asimismo, se admite como candidato independiente, a un mismo cargo de elección, únicamente al ciudadano que, de manera individual, por fórmula o planilla, según sea el caso, obtenga el mayor número de

Tema	Criterio	Número	Resumen
General	Sentencia	ST-JRC-39/2015	manifestaciones de apoyo válidas. Si una norma no admite una interpretación conforme con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y criterios internacionales, por ser contraria a los artículos 1° y 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a tratados y su interpretación jurisprudencial, lo anterior conlleva a su inaplicación.

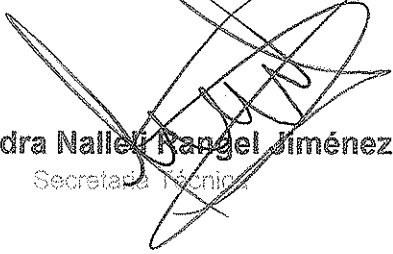
Al ser la función jurisdiccional una actividad que constantemente está generando criterios y precedentes, se continuará dando seguimiento a aquellas tesis, resoluciones y jurisprudencias que puedan abonar a la construcción de acuerdos con mayor certeza jurídica y permitan una mejor operatividad del área.

Este informe fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016. -----


Mtra. Elvia Miguera Pérez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión


Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión


Dr. Humberto Arquiiza Martínez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión


Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez.
Secretaría Técnica